
	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 43 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-004K00001-N1-2011**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE OAXACA DE JUÁREZ, SAN PEDRO TAPANATEPEC, LA VENTOSA Y SALINA CRUZ, TODAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA. (Con reducción de plazos)

**JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
20 DE ABRIL DE 2011
11:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
25 DE ABRIL DE 2011
10:00 HORAS**

**ACTO DE FALLO
27 DE ABRIL DE 2011
11:00 HORAS**

**FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO
12 DE MAYO DE 2011**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-004K00001-N1-2011**

Índice

No. Progresivo	Contenido
1	Información general
1.1	Glosario de términos objeto de esta Convocatoria de Licitación
2	Información Específica de la Convocatoria de la Licitación
2.1	Descripción de los servicios
2.2	De la prestación de los servicios
2.2.1	Vigencia del contrato
2.2.2	Lugar de la prestación de los servicios
2.2.3	Garantía de los servicios
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipos
2.3.2	Moneda en que se cotizará y condición de los precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
3	Modificaciones a la Convocatoria de Licitación
4	Información para consultar y obtener la Convocatoria
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la Licitación
5.1.	Junta de aclaraciones a la Convocatoria
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	De las proposiciones conjuntas
5.4	Acto de fallo
6	Instrucciones para presentar la documentación legal, administrativa y las proposiciones
7	Presentación de las proposiciones
7.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.1.1	Requisitos legales-administrativos
7.1.2	Requisitos técnicos
7.1.3	Requisitos económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones
8.2	Criterios de adjudicación
9	Descalificación de licitantes
10	Notificación de los actos
10.1	Domicilio del área contratante
10.2	Domicilio de los licitantes
11	Firma del contrato
12	Modificación al contrato
13	Garantías
13.1	De cumplimiento del contrato

No. Progresivo	Contenido
14	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la Licitación
14.1	Declaración desierta
14.2	Cancelación de la Licitación
14.3	Suspensión
15	Rescisión del contrato
15.1	Terminación anticipada del contrato
16	Sanciones
16.1	Por la no formalización del contrato
16.2	Por incumplimiento del contrato
17	Penas convencionales y deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes
17.1	Penas convencionales
17.2	Deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes
18	Inconformidades
19	Nulidad de los actos, convenios y contratos
20	Controversias

Relación de Anexos

Anexo No.	Contenido
1	Anexo 1 Técnico
2	Acreditación de la persona física o moral
3	Carta poder
4	Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la “Ley”
5	Carta de nacionalidad de origen
6	Formato de estratificación de MIPyMES
7	Carta de aceptación del contenido de la Convocatoria, y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
8	Declaración de integridad
9	Compromiso con la transparencia
10	Carta de no transferencia de derechos
11	Carta de capacidad técnica, económica y financiera
12	Presentación de la Proposición Económica
13	Carta de las condiciones de pago
14	Carta de confidencialidad
15	Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
16	Modelo del contrato
17	Requerimientos mínimos que debe contener la fianza de cumplimiento del contrato
18	Encuesta de transparencia
19	Constancia de recepción de documentos

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N1-2011

El Instituto Nacional de Migración, Órgano Técnico Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en adelante denominado el “**Instituto**”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 43 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Adjunta de Administración de Recursos dependientes de la Coordinación de Administración, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400, extensiones 16434 y 16399, presenta la Convocatoria para llevar a cabo la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011** para la **Contratación del Servicio de Alimentación para Extranjeros Asegurados en las Estaciones Migratorias de Oaxaca de Juárez, San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz, todas adscritas a la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuya actividad u objeto social sea, entre otros, la prestación y/o comercialización de los servicios objeto de esta Licitación, conforme a las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La presente Convocatoria se podrá obtener de manera gratuita y en la Licitación que de ella se deriva podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme al artículo 28 fracción I; así mismo, de acuerdo con los artículos 26 Bis fracción III y 27 de dicha Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 42 de su Reglamento, la Licitación es Mixta, por lo que los interesados en participar podrán presentar sus propuestas y documentación complementaria por escrito o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, a través de la plataforma 5.0 de Sistema CompraNET de conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública; obtener el programa informático y contar durante todo el proceso de esta Licitación con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. No se recibirán “**Proposiciones**” enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.1. Glosario de términos objeto de esta Licitación.

Para los efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **“Área Contratante”**.- El área facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad, en este caso la Coordinación de Administración a través de la Dirección General Adjunta de Administración de Recursos y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirección de Recursos Materiales.
2. **“Área Requirente”**.- El área que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamientos de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará, en este caso, la Delegación Regional en el Instituto Nacional de Migración en el Estado de Oaxaca, a través de la Subdirección Administrativa quien será la encargada de supervisar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios y el contrato respectivo.
3. **“Área Técnica”**.- El área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evaluar la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en este caso, la Subdirección Administrativa de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Oaxaca.
4. **“Certificación del Medio de Identificación Electrónica”**.- El proceso mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un Licitante.
5. **“CFF”**.- Código Fiscal de la Federación.
6. **“CompraNet”**.- Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
7. **“Contrato”**.- Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el **“Instituto”** y el **“Proveedor”**, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y/o derechos derivados de la Licitación.
8. **“Convocatoria”**.- Documento que contiene las bases conforme a las que se desarrollará esta Licitación y en las cuales se describen los requisitos de participación, la cual será publicada a través de **“CompraNet”** y simultáneamente en el **“DOF”** mediante un resumen que indique los principales datos de identificación de la misma.
9. **“DOF”**.- Diario Oficial de la Federación.
10. **“IMSS”**.- Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **“Instituto”**.- Instituto Nacional de Migración.

12. **“ISR”**.- Impuesto Sobre la Renta.
13. **“IVA”**.- Impuesto al Valor Agregado.
14. **“Ley”**.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **“LFRASP”**.- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
16. **“Licitante(s)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Licitación Pública Nacional Mixta.
17. **“Licitante(s) Ganador(es)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Licitación Pública Nacional Mixta, resulte(n) adjudicada(s).
18. **“Medio de Identificación Electrónica”**.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
19. **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **“MIPyMES”**.- Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
21. **“OIC”**.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
22. **“Partida”**.- La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
23. **“Programa Informático”**.- El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los **“Licitantes”**, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las Áreas contratantes por esa vía, y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las **“Propuestas”** en la fecha y hora establecidas en la **“Convocatoria”** para el inicio de los actos de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.
24. **“Proposición(es)” o “Propuesta(s)”**.- Oferta(s) técnica(s) y económica(s) que presentan los **“Licitantes”**.
25. **“Proposición(es) Conjunta(s)” o “Propuesta(s) Conjunta(s)”**.- La(s) presentada(s) por dos o más personas físicas y/o morales, mediante convenio de participación conjunta, sin necesidad de

constituir una sociedad o una nueva sociedad, debiendo presentar el convenio celebrado entre las partes que integran la agrupación.

26. **“Proposición(es) Solvente” o “Propuesta(s) Solvente(s)”**.- Aquella que reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Licitación, valoradas conforme a los criterios y parámetros establecidos en la **“Convocatoria”**.
27. **“Proveedor(es)”**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) **“Contrato(s)”** de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el **“Instituto”** como resultado del fallo que derive de esta Licitación.
28. **“Reglamento”**.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
29. **“SAT”**.- Servicio de Administración Tributaria.
30. **“Secretaría”**.- Secretaría de Gobernación.
31. **Servicio(s)**.- Descripción del Servicio requerido en este caso: la Alimentación para Extranjeros Asegurados en las Estaciones Migratorias de Oaxaca de Juárez, San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz, todas adscritas a la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca.
32. **“SFP”**.- Secretaría de la Función Pública.
33. **“Sobre cerrado”**.- Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en término de la Ley.
34. **Vicios ocultos**.- En general se consideran defectos o falta de cualidades de la cosa vendida que haya permanecido ocultos al momento de la compraventa y que la hagan impropia para el fin con que se adquirió

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los “Servicios”.

El objeto de la presente Licitación es la Contratación de “Servicio” de Alimentación para Extranjeros Asegurados en las Estaciones Migratorias de Oaxaca de Juárez, San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz, todas adscritas a la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, conforme a la descripción, especificaciones y características que se detalla en el Anexo 1 Técnico de esta “Convocatoria”.

La adjudicación será por cada una de las partidas y los **“Contratos”** que se adjudicarán derivado de la presente Licitación serán **ABIERTO**, conforme a lo establecido en los artículos 47 de la **“Ley”** y 85 del **“Reglamento”** y de acuerdo a los siguientes montos que se podrán ejercer:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTOS A EJERCER 2011	
		PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A INCLUIDO	PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A INCLUIDO
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACION MIGRATORIA EN OAXACA DE JUÁREZ	\$802,658.50	\$321,063.40
2	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACION MIGRATORIA EN SAN PEDRO TAPANATEPEC	\$624,529.47	\$249,811.79
3	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACION MIGRATORIA EN LA VENTOSA	\$620,681.48	\$248,272.59
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACION MIGRATORIA EN SALINA CRUZ	\$192,130.56	\$76,852.22
TOTAL		\$2,240,000.00	\$896,000.00

2.2. De la prestación de los “Servicios”.

2.2.1. Vigencia del “Contrato”.

La vigencia del “Contrato” será del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de de 2011. El “Proveedor”, deberá iniciar la prestación de los “Servicios” objeto de esta Licitación a partir del día 01 de Mayo de 2011, en las condiciones señaladas en el Anexo 1 técnico.

2.2.2. Lugar de la prestación de los “Servicios”

El “Proveedor” adjudicado deberá prestar los “Servicios” en las Estaciones Migratoria de **Oaxaca** de Juárez, San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz, dependientes de a Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Oaxaca, en los domicilios y horarios especificados a detalle en el **Anexo 1 Técnico** de la “Convocatoria”.

2.2.3. Garantía de los “Servicios”.

Conforme a lo señalado en el **Anexo 1 Técnico** deberá garantizar que la entrega de los alimentos correspondiente a la prestación de los “Servicios” solicitados se realizará conforme a las condiciones establecidas en el “Contrato” de manera ininterrumpida durante la vigencia del mismo.

2.3. Aspectos económicos.

2.3.1. Anticipos.

El “Instituto” no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.3.2. Moneda en que se cotizará y condición de los precios.

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del “Contrato”, conforme al artículo 44 de la “Ley”.

2.3.3. Pagos.

- a) La forma de pago será a mes vencido contra entrega de la factura, conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la “Ley”, el pago de los “servicios” se llevará a cabo acreditando a entera satisfacción del “instituto”, a través del “área requirente”, conforme a las condiciones estipuladas en el “Contrato”.

El “Proveedor” deberá presentar mensualmente en la Delegación Regional del Estado de Oaxaca, las facturas correspondientes a los “Servicios” proporcionados, adjuntando a la misma, las relaciones o comandas debidamente requisitadas y firmadas por el Subdelegado Local o encargado de la Estación migratoria y por el “Proveedor”, avalando los servicios proporcionados.

- b) Conforme al artículo 51 de la “Ley”, el plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del “Instituto”, mediante la presentación de la factura en la que se haga constar la prestación de los “Servicios” en las cantidades y con las especificaciones descritas en los **Anexo 1 Técnico** siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como se indica a continuación:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- Contener el número de folio asignado por el Servicio de Administración Tributaria o por el proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales y el sello digital a que se refiere la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del CFF.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien expida.
- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, desglosado por tasa de impuestos, en su caso.
- Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- Tener adherido un dispositivo de seguridad en los casos que se ejerza la opción prevista en el quinto párrafo del artículo 29 del CFF que cumpla con los requisitos y características

que al efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.

- Los dispositivos de seguridad a que se refiere el párrafo anterior deberán ser adquiridos con los proveedores que autorice el Servicio de Administración Tributaria.
 - El certificado de sello digital del contribuyente que lo expide.
 - Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
 - Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la fecha de caducidad con plazo máximo de dos años.
 - Las facturas o comprobantes no deberán contener tachaduras o enmendaduras.
- c) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 Técnico**.

La(s) factura(s) deberá(n) expedirse con los siguientes datos:

Nombre: Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración

R.F.C.: SGO 850101 2H2

Domicilio Fiscal: Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México Distrito Federal.

- d) Si las facturas entregadas por el “**Proveedor**” presentan errores o deficiencias, el “**Área requirente**”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, las devolverá por escrito al “**Proveedor**” indicando las inconsistencias, mismas que deberá corregir de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del “**Reglamento**”. El período que transcurra a partir de la notificación y hasta que el “**Proveedor**” presente la factura debidamente corregida no se computará para efectos del plazo máximo para el pago, establecido en el artículo 51 de la “**Ley**”.
- e) El “**Área requirente**” será responsable de validar y autorizar las facturas presentadas por el (los) “**Proveedor(es)**” y deberá solicitar el pago por escrito a la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en los párrafos de este punto. En caso de que la facturación no reúna los requisitos correspondientes, la Dirección de Recursos Financieros devolverá la documentación al “**Área requirente**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, para su respectiva corrección.
- f) Los pagos respectivos se efectuarán en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), con cargo al presupuesto asignado para el ejercicio fiscales 2011, autorizado mediante oficios No. INM/CA/DGAAR/DRF/396/2011, de fecha 01 de Abril de 2011, estando dichos recursos sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos y al calendario presupuestal que autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los “**Proveedores**” podrán transferir los derecho

.s de cobro a efecto de que estén en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, debiendo realizar los trámites conducentes por escrito ante la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

2.3.4. Impuestos y derechos.

El “**Instituto**” pagará únicamente el monto del “**IVA**”, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. El “**Licitante**” deberá desglosar dicho impuesto en su “**Propuesta**” económica. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la contratación de los “**Servicios**” será por cuenta del “**Proveedor**”.

3. MODIFICACIONES A LA “CONVOCATORIA” DE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 33 de la “**Ley**”, la presente “**Convocatoria**” se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de “**Licitantes**”.

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar no podrán consistir en la sustitución de los “**Servicios**” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los “**Licitantes**” través de “**CompraNet**” a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se hubieren realizado.

Cualquier modificación a la “**Convocatoria**” de la Licitación, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es), formará parte de la propia “**Convocatoria**” y deberá ser considerada por los “**Licitantes**” en la elaboración de su “**Proposición**”.

4. INFORMACIÓN PARA CONSULTAR Y OBTENER LA “CONVOCATORIA”.

Con fundamento en el artículo 30 de la “**Ley**” la presente “**Convocatoria**” se publica en “**CompraNet**” y su obtención es gratuita. El “**Área contratante**” pondrá a disposición de los “**Licitantes**” un ejemplar impreso para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, del día 14 al 20 de Abril de 2011, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

La presente Licitación se realizará con reducción de plazos, contados a partir de la fecha de la publicación de esta “**Convocatoria**” en “**CompraNet**”. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 de la “**Ley**”, **43 de su “Reglamento”**.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

5.1. Junta de aclaraciones a la “Convocatoria”.

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la “**Ley**”, 45 y 46 del “**Reglamento**”, con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente “**Convocatoria**” y sus Anexo, el “**Área contratante**” celebrará la junta de aclaraciones en la Sala de Licitaciones del “**Instituto**”, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, el día **20 de Abril de 2011** a las **11:00** horas, siendo optativa para

los **“Licitantes”**, considerándose que los participantes que no se presenten aceptarán todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la **“Área contratante”**.

Con el fin de dar respuesta a las dudas y cuestionamientos que existan sobre la presente **“Convocatoria”** y sus Anexo, los **“Licitantes”** deberán presentar un escrito en el que expresen, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual podrán utilizar el formato que se incluye en la presente **“Convocatoria”** como **Anexo 2**, debiendo presentar sus aclaraciones en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal del **“Licitante”**, en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en la calle de Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, con el fin de agilizar la respuesta a las mismas, se sugiere el envío de los cuestionamientos a través de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: licitacionrm@inami.gob.mx, confirmando **siempre** la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 16434 ó 16399.
- b) Los **“Licitantes”** que a su elección opten por participar a través de medios electrónicos, deberán presentar sus cuestionamientos a través de **“CompraNet”**, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la **“SFP”**; obtener el programa informático y contar con el certificado digital vigente que deberán utilizar como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Cualquier opción elegida por el **“Licitante”** deberá ser recibida por el **“Área contratante”** a partir de la publicación de la **“Convocatoria”** de esta Licitación en **“CompraNet”** y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora previamente establecidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que por causas excepcionales el **“Área contratante”** estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la **“Ley”**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Será presidido por el servidor público designado por el **“Área contratante”**, quien será asistido por un representante del **“Área requirente”** y del **“Área técnica”** de los **“Servicios”**. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en idioma español y en la misma el **“Área contratante”** dará respuesta por escrito solamente a las preguntas formuladas por los **“Licitantes”** conforme a los procedimientos establecidos anteriormente y hará las aclaraciones que considere necesarias sólo respecto de dichos cuestionamientos. Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivado de la(s) junta(s) de aclaración(es), no podrán consistir en la sustitución de los **“Servicios”** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Las modificaciones a la **“Convocatoria”** se harán constar en el acta que de este evento se formule, la cual será firmada por los **“Licitantes”** y servidores públicos presentes. La falta de firma de algún **“Licitante”** no invalidará su contenido y efectos.

Se entregará a los **“Licitantes”** y servidores públicos presentes en la junta de aclaraciones, copia simple del acta y de los anexos que se deriven de ésta, fijándose por un término de 5 días hábiles en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del **“Área contratante”**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. De igual manera, para efectos de su notificación a los **“Licitantes”** que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar en la página de **“CompraNet”**, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del acto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 Bis de la **“Ley”**.

Conforme al artículo 33 Bis penúltimo párrafo, en caso de ser necesario se realizará una o varias juntas cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Los **“Licitantes”** que hubieren presentado sus preguntas por **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **“CompraNet”**, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del **“Área contratante”**, antes indicado, para enterarse de su contenido y efectos.

5.2. Acto de presentación y apertura de “Proposiciones”.

El acto se llevará a cabo el día 25 de Abril de 2011, en la Sala de Licitaciones del **“Instituto”**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

El registro de los **“Licitantes”** participantes iniciará a partir de las **09:30 horas** y se cerrará a las **10:00 horas** en punto. Las **“Proposiciones”** Técnica y Económica deberán presentarse en un único **“Sobre cerrado”**. La entrega se efectuará **a las 10:00 horas en punto**, conforme a lo señalado en el artículo 35 de la **“Ley”**. La documentación distinta a la **“Proposición”** podrá entregarse a elección del **“Licitante”**, dentro o fuera del sobre. Una vez iniciado el acto, **NO** se permitirá el acceso a ningún **“Licitante”** ni observador, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del **“Reglamento”**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez registrados, los **“Licitantes”** presentes entregarán en **“Sobre cerrado”** sus **“Proposiciones”** a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las **“Proposiciones”** que se hayan recibido a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. El acto iniciará con la apertura de las **“Proposiciones”** que

fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas por escrito en el mismo acto, conforme al artículo 47 del **“Reglamento”**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**, por causas ajenas al **“Área contratante”** o a la **“SFP”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **“Proposiciones”** enviadas por medios electrónicos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del **“Licitante”**, el cual admitirá que se tendrá por no presentada la **“Proposición”** y demás documentación requerida por el **“Área contratante”**. La **“SFP”** podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de la interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las **“Proposiciones”** que obren en su poder.

Los licitantes que participen de manera electrónica, de ninguna manera revocarán su participación, esto es que si empiezas su participación en forma electrónica deberán concluirla de la misma forma.

Conforme al artículo 35 fracción I, de la **“Ley”**, una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro de la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; se hará constar la documentación presentada y se entregará a cada **“Licitante”** el Acuse de Recibo correspondiente. Conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción II, de la **“Ley”**, los **“Licitantes”** presentes elegirán de entre ellos a uno que de manera conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el resumen de la **“Proposición”** Técnica y la **“Propuesta”** Económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en su **“Proposición”**, conforme al artículo 50 del **“Reglamento”**.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las **“Proposiciones”** aceptadas para su evaluación técnica y económica; se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. Dicha acta será firmada por los presentes entregándoles copia simple de la misma; la falta de firma de algún **“Licitante”** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación; asimismo, se fijará un ejemplar, por un término de 5 días hábiles, en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del **“Área contratante”**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.

Conforme al noveno párrafo del artículo 26 de la **“Ley”**, recibidas las **“Proposiciones”** en la fecha, hora y lugar establecidos en esta **“Convocatoria”**, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del **“Reglamento”**.

5.3. De las “Proposiciones Conjuntas”.

De conformidad con los artículos 34 de la “Ley” y 44 del “Reglamento”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una “Proposición”, para lo cual deberán observar las condiciones establecidas en esta “Convocatoria” y considerar lo siguiente:

- 5.3.1 Deberán celebrar entre todas las personas físicas y/o morales que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la “Proposición” en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la “Proposición” ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la “SFP”.
 - d) La descripción de las partes objeto del “Contrato” que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del “Contrato”, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá cubrir la vigencia del “Contrato” que se deriven de esta Licitación y deberá considerar la ampliaciones que en su caso se realicen a dicho instrumento.

- 5.3.2 Acreditar individualmente la existencia y personalidad de los integrantes de la “Proposición Conjunta”, conforme al **Anexo 2**.
- 5.3.3 Firmar la “Proposición Conjunta” por el representante común que se haya designado en el convenio respectivo.
- 5.3.4 Presentar los escritos a que se hace referencia en el numeral 7 de esta “Convocatoria”, en forma individual por los integrantes de la “Proposición Conjunta”.
- 5.3.5 Cuando la “Proposición Conjunta” resulte adjudicada con un “Contrato”, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la “Proposición Conjunta”, a quienes se considerará, para efectos del

procedimiento y del **“Contrato”**, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio **“Contrato”**.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integren la **“Proposición Conjunta”** opten por constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de **“Proposición Conjunta”**, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

El **“Instituto”** no firmará el **“Contrato”**, si de la **“Proposición Conjunta”** se elimina o sustituye alguno de los integrantes o varía el alcance original de la **“Proposición Conjunta”**, en cuyo caso, informará a la **“SFP”** en términos del artículo 60 de la **“Ley”**.

- 5.3.6 De resultar ganadora una **“Proposición Conjunta”**, se deberá presentar en un solo instrumento la garantía para el cumplimiento del **“Contrato”**, que deberá otorgarse conforme a lo establecido en el numeral 13 de esta **“Convocatoria”**.

En las “Proposiciones Conjuntas” sólo se aceptará la participación de personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en virtud de tratarse de una Licitación Pública de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la “Ley”, por lo que no se aceptarán asociaciones con personas físicas o morales de nacionalidad extranjera.

5.4. Acto de fallo.

Se dará a conocer en junta pública conforme a lo previsto en el artículo 37 de la **“Ley”** el día **27 de Abril de 2011 a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del **“Área contratante”**, ubicada en Horacio número 1844 piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se iniciará con la lectura del resultado del análisis de las **“Proposiciones”**, indicando el nombre de los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** se desecharon, las razones legales, técnicas o económicas que lo sustenten y los requisitos incumplidos de la **“Convocatoria”**; asimismo, se señalarán los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** resultaron solventes, describiendo en lo general las mismas, indicando el nombre del **“Licitante”** adjudicado y las razones que motivaron la adjudicación. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmaran los **“Licitantes”**, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún **“Licitante”** no invalidará su contenido. El contenido del fallo se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día de su emisión; a los **“Licitantes”** que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un Aviso mediante el cual se les informará que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. Asimismo, se fijará en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble ubicado en Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, de conformidad con lo establecido en el artículos 37 y 37 Bis de la **“Ley”**.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la **“Ley”**.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **“Licitantes”** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley”**.

Cuando en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **“Área contratante”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **“Contrato”**, el titular del área responsable del procedimiento o de la contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“Licitantes”**, y se remitirá copia de la misma al **“OIC”** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Cuando el error cometido en el fallo no sea susceptible de corrección conforme a lo antes señalado, se dará vista de inmediato al **“OIC”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con el último y penúltimo párrafo del artículo 37 de la **“Ley”**

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **“Ley”** a los actos y etapas de esta Licitación podrán asistir los **“Licitantes”** cuyas **“Proposiciones”** hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido la **“Convocatoria”** manifieste su interés en estar presente en dichos actos, así como también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS **“PROPOSICIONES”**.

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Una sola **“Proposición”** por **“Licitante”**.
- b) Dirigidas al **“Área contratante”**.
- c) No deberán contener emblemas del **“Instituto”**.
- d) Señalar el número de esta Licitación.
- e) En papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, sin tachaduras ni enmendaduras.
- f) Con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello y en los casos en que así se solicite, bajo protesta de decir verdad.
- g) Las **“Proposiciones”** y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.
- h) Los **“Licitantes”** deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de cada una de las **“Partidas”** en que desee participar, que incluya en su **“Propuesta”**, para lo cual deberán considerar los requisitos establecidos en el **Anexo 1 Técnico** de la **“Convocatoria”**.

- i) Toda la documentación deberá ser firmada por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no afectará la solvencia de la **“Proposición”** cuando las demás hojas que integren el documento y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, y no podrá desecharse por esta causa.
- j) De la documentación que se presente en otro idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción de la misma, avalada por perito traductor certificado y deberá estar debidamente apostillada.
- k) En el caso de las **“Proposiciones”** enviadas a través de **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, en lo que resulte procedente se deberá dar cumplimiento al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000”.

7. PRESENTACIÓN DE LAS “PROPOSICIONES”.

La entrega de **“Proposiciones”** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la **“Ley”** y **47 del “Reglamento”**, en **“Sobre cerrado”**, identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la **“Proposición”** técnica y económica. La documentación distinta a la **“Proposición”** podrá entregarse, a elección del **“Licitante”**, dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los **“Licitantes”** en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de **“Proposiciones”**, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato guía anexo al final de esta **“Convocatoria”**, que servirá como constancia de recepción de la documentación. La falta de presentación del formato guía no será motivo de descalificación:

- a) A efecto de acreditar la existencia legal del **“Licitante”** y la personalidad jurídica del representante legal que firme la **“Proposición”**, los **“Licitantes”**, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la **“Ley”** y 48 fracción V del **“Reglamento”**, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la **“Proposición”** técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente **“Convocatoria”** como **Anexo 2**.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**”, los “**Licitantes**” deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**) e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del “**Área contratante**”, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las “**Proposiciones**”, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del “**Reglamento**” y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la “**Ley**”, y 39 fracción VI inciso e) de su “**Reglamento**” que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la “**Ley**”. **Anexo 4**
- d) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que su representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del “**Reglamento**”, **Anexo 5**.
- e) Los “**Licitantes**” que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la “**Ley**”, deberán manifestar su carácter de “**MIPyMES**” en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta “**Convocatoria**” como **Anexo 6**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el “**Licitante**” no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.
- f) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la “**Convocatoria**” de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 7**
- g) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” en la que presente una declaración de Integridad, en la que los “**Licitantes**” manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “**Área contratante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las

“**Proposiciones**”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX, de la “**Ley**” y 39 fracción VI inciso f), 48 fracción VIII, inciso b) del “**Reglamento**”. **Anexo 8**

- h) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **Anexo 9**
- i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la “**Ley**”, el “**Licitante**” deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del “**Contrato**”, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “**Instituto**”, a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 10**

Tratándose de las “**Proposiciones Conjuntas**” previstas en el artículo 34 de la “**Ley**” y numeral 5.3 y 5.3.4 de la “**Convocatoria**”, los “**Licitantes**” deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h), por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha “**Proposición Conjunta**”.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): “Proposición” Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos.

- a) La “**Proposición**” técnica deberá contener la descripción clara de los “**Servicio**”, las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de “**Servicio**” ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en el **Anexo 1 Técnico**, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el “**Licitante**” incluir la información adicional que considere necesaria, respecto del “**Servicio**” objeto de la Licitación.
- b) Los “**Licitantes**” deberán considerar en su “**Proposición**” el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las “**Partidas**” consideradas en el **Anexo 1 Técnico** de la “**Convocatoria**”, que incluya en su “**Proposición**”, la totalidad de la documentación y requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico**.
- c) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**”, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su “**Proposición**” que contiene los requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico** de la “**Convocatoria**”, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 11**

Tratándose de las “**Proposiciones Conjuntas**” previstas en los artículos 34 de la “**Ley**” y 44 del “**Reglamento**”, así como en el numeral 5.3 de la “**Convocatoria**”, los “**Licitantes**” deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha “**Proposición Conjunta**”.

7.1.3. Requisitos Económicos.

La “**Proposición**” económica del “**Licitante**” deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Deberá contener la descripción clara y precisa del “**Servicio**” ofertado, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico** de la “**Convocatoria**”, impresa en papel preferentemente establecido como **Anexo 12**, mismo que es enunciativo más no limitativo. Así mismo dentro de la misma Propuesta Económica, se deberán cotizar los precios unitarios de la dietas especiales y menús para menores, únicamente como referencia en el caso de ser utilizados, la falta de este requisito será motivo de descalificación.
- b) Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** de la “**Convocatoria**”, en moneda nacional (pesos mexicanos).
- c) Importe total de la “**Proposición**” con letra.
- d) La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del “**Contrato**”, en caso de resultar adjudicado.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**”, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta “**Convocatoria**”. (**Anexo 13**).
- f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.
- g) Deberá ser firmada la última hoja de la “**Propuesta**” por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la “**Proposición**”.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones.

Se analizarán las “**Proposiciones**” aceptadas en el acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**”, verificando cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en esta “**Convocatoria**” y sus anexos. Sólo serán evaluadas cualitativamente aquellas “**Proposiciones**” que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en esta “**Convocatoria**” y sus anexos, con apego al artículo 36 de la “**Ley**” considerando:

- a) Las “**Proposiciones**” técnica y económica deberán ser congruentes con las características solicitadas en el **Anexo 1 Técnico**, de esta “**Convocatoria**” de Licitación.

- b) Se constatará que las características de los **“Servicio”** ofertado en la **“Proposición”** técnica correspondan a lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico**, de esta **“Convocatoria”**.
- c) Se verificará que se incluyan todas las manifestaciones por escrito contengan la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los casos en que así sea requerido, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del **“Reglamento”**.
- d) El **“Área contratante”** verificará que quienes participen en esta Licitación no se encuentren en la lista de proveedores inhabilitados por resolución que emita la **“SFP”**.
- e) Se verificará que los **“Licitantes”** consideren en su **“Proposición”** económica el 100% (cien por ciento) de las partidas en que desee participar, conforme a lo solicitado en esta **“Convocatoria”** y en el **Anexo 1 Técnico**.
- f) Con fundamento en el artículo 55 del **“Reglamento”**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las **“Proposiciones”** económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, el **“Área contratante”** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen que sirva de base para el fallo y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el **“Licitante”** no acepte la(s) corrección(es), la **“Proposición”** será desechada.
- g) El análisis cualitativo y detallado de las “Proposiciones” técnicas que hayan cumplido con la totalidad de los documentos requeridos en la “Convocatoria” de esta Licitación, así como con la leyenda “bajo protesta de decir verdad”, en los casos en que así sea requerido, se efectuará mediante el mecanismo Binario de CUMPLE / NO CUMPLE, es decir, se confrontará la **“Proposición”** técnica y económica con los requisitos solicitados en la presente **“Convocatoria”** debiendo cumplir al 100% con lo requerido.
- h) Con fundamento en el artículo en el artículo 37 de la **“Ley”** y 55 de su “Reglamento”, si al momento de realizar la verificación de los importes de las **“Proposiciones”** económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, la **“Convocante”** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el “Licitante” no acepte la (s) corrección (es), la **“Proposición”** será desechada.

Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquellas **“Proposiciones”** que reúnan todos los requisitos establecidos en esta **“Convocatoria”** y sus anexos.

8.2. Criterios de Adjudicación.

- a) Una vez realizada la evaluación de las **“Proposiciones”**, el **“Contrato”** que se derive de esta Licitación se adjudicará al **“Licitantes”** cuya **“Proposición”** resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la **“Convocatoria”**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **“Área contratante”**, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertan el precio más bajo,

siempre y cuando éste resulte conveniente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la “Ley”.

- b) El “**Servicio**” objeto de esta Licitación se adjudicará por “**Partida**”, considerando lo establecido en el **Anexo 1 Técnico**, de la “**Convocatoria**”, cuando los precios que se oferten sean congruentes con los precios que prevalecen en el mercado, como se señala en el artículo 51 del “**Reglamento**”.
- c) Si derivado de la evaluación de las “**Proposiciones**” se obtuviera un empate en el precio de dos o más “**Proposiciones**”, la adjudicación se efectuará a favor del “**Licitante**” que acredite el carácter de “**MIPyMES**”, conforme a lo señalado en el numeral 7.1.1 inciso e) de esta “**Convocatoria**”, o en su defecto, se efectuará a favor del “**Licitante**” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el “**Área contratante**” en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada “**Proposición**” que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del “**Licitante**” ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales “**Proposiciones**”, de conformidad con los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos, de la “**Ley**” y 54 del “**Reglamento**”.

9. DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”.

Se descalificará al “**Licitante**” en cualquiera de los actos de la Licitación que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con cualquiera de los requisitos especificados en la “**Convocatoria**” y en el **Anexo 1 Técnico**, de esta Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de la “**Convocatoria**”.
- b) Si derivado del análisis y evaluación realizada se determina que las “**Proposiciones**” técnica y económica no son congruentes con las características solicitadas en el **Anexo 1 Técnico**, de la “**Convocatoria**” de esta Licitación.
- c) Si las manifestaciones por escrito no contienen la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los casos en que así se hubiere requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 penúltimo párrafo del “**Reglamento**”.
- d) Si de la verificación a los registros de la “**SFP**”, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la “**Ley**”.
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del “**Licitante**” y/o, en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- f) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de la “**Partidas**” en que desee participar, establecidas en el **Anexo 1 Técnico**.
- g) Si no presenta por separado el 100% (cien por ciento) de los requerimientos solicitados para la

Partida que incluya en su **“Proposición”**, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico**, según sea el caso.

- h) Si se presentan omisiones o errores de cálculo en las **“Proposiciones”** presentadas y el **“Licitante”** no acepta las correcciones.
- i) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **“Licitantes”**, para elevar los precios de los **“Servicio”** objeto de esta Licitación o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“Licitantes”**.
- j) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, que se encuentre que presentó información falsa al **“Área contratante”** o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- k) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **“Ley”** y de su **“Reglamento”** y demás disposiciones aplicables.

Para el caso de los **“Licitantes”** que a su elección participen a través de **“Medios Remotos de Comunicación Electrónica”**, además de las causas anteriores:

- l) Si no envían los archivos correspondientes a sus **“Proposiciones”** en los términos señalados en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el **“DOF”** el 9 de agosto de 2000.
- m) Si al abrir los archivos de los **“Licitantes”** que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el **“Instituto”**, o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

10.1 Domicilio del **“Área contratante”**.

De los actos de la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de **“Proposiciones”**, así como del fallo correspondiente se levantará acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia para efectos de notificación conforme a cada uno de los procedimientos señalados en el numeral 5 de la presente **“Convocatoria”**.

Para el caso de los **“Licitantes”** que no hayan asistido a los actos, las actas correspondientes se pondrán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, se fijarán en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble de Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la **“Ley”**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, estarán a disposición de los **“Licitantes”**, durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos.

10.2 Domicilio de los **“Licitantes”**.

El domicilio señalado en el **Anexo 2** de cada uno de los **“Licitantes”** será considerado por el **“Área contratante”** como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, debiendo notificar al **“Área contratante”**, en su caso, el cambio de domicilio dentro de los cinco días naturales siguientes a que esto ocurra.

11. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la Convocatoria de participación del presente procedimiento de Licitación (considerando las modificaciones de que hubiere sido objeto), para lo cual el **“Área requirente”** deberá realizar la requisición de los **“Servicios”** objeto de la **“Convocatoria”**.

Conforme a lo señalado en el artículo 46 primer párrafo, de la **“Ley”**, la firma del **“Contrato”** se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo; para tal efecto, el **“Licitante”** adjudicado deberá acudir a firmar a la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos del **“Instituto”**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Para la formalización del **“Contrato”**, los **“Licitantes Ganadores”** deberán entregar en la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, los documentos que a continuación se enlistan:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S. en su caso
Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.	Acta de Nacimiento (certificada), o, en su caso Carta de naturalización respectiva. Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	Poder Notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, en su caso.
Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.
Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea	Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<p>Fiscal de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio de 2010 conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".b) Contar con la CIECF.c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con el Instituto Nacional de Migración.d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:<ul style="list-style-type: none">1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales,	<p>Fiscal de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de junio de 2010 conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".b) Contar con la CIECF.c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con el Instituto Nacional de Migración.d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:<ul style="list-style-type: none">1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC,



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<p>el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.</p> <p>4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.</p> <p>5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.</p> <p>e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.</p>	<p>IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.</p> <p>4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.</p> <p>5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.</p> <p>e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.</p>
<p>Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Contrato” y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el “Área contratante” y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los</p>	<p>Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Contrato” y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, que la información proporcionada por el “Área contratante” y aún aquella que recopilen en el proceso de prestación de los “Servicios”,</p>



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<p>“Servicios”, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el “Área contratante” o por quien tenga derecho a ello. Anexo 14</p>	<p>será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el “Área contratante” o por quien tenga derecho a ello. Anexo 14</p>
<p>Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Contrato” y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el “Proveedor” declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del “Contrato”, liberando al “Instituto” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 15</p>	<p>Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del “Contrato” y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el “Proveedor” declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del “Contrato”, liberando al “Instituto” de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 15</p>
<p>Presentar Póliza de Responsabilidad Civil, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al acto de notificación del fallo, debiendo establecerse su vigencia a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio objeto de la Licitación, por los daños o perjuicios que pudieran ocasionar a los asegurados por la ingesta de los alimentos proporcionados, a los servidores públicos, a las instalaciones, a del “Instituto”, por un importe igual al 100% del monto máximo establecido en el contrato abierto adjudicado..</p> <p>Si los daños o perjuicios exceden el importe de la Póliza, el “Proveedor” adjudicado se hará cargo de ellos.</p>	<p>Presentar Póliza de Responsabilidad Civil, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al acto de notificación del fallo, debiendo establecerse su vigencia a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio objeto de la Licitación, por los daños o perjuicios que pudieran ocasionar a los asegurados por la ingesta de los alimentos proporcionados, a los servidores públicos, a las instalaciones, a del “Instituto”, por un importe igual al 100% del monto máximo establecido en el contrato abierto adjudicado..</p> <p>Si los daños o perjuicios exceden el importe de la Póliza, el “P.roveedor” adjudicado se hará cargo de ellos</p>
<p>En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la “Proposición Conjunta” para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con</p>	<p>En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la “Proposición Conjunta” para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con</p>

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
fotografía de todos los que conforman dicha sociedad.	fotografía de todos los que conforman dicha sociedad.
En el caso de los “ Licitantes ” que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la “ Ley ”, por su carácter de “ MIPyMES ” adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al “ IMSS ”.	En el caso de los “ Licitantes ” que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la “ Ley ”, por su carácter de “ MIPyMES ” adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al “ IMSS ”.

El “**Proveedor**” deberá presentar los documentos en original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible para su integración al expediente respectivo. Después de su revisión, se devolverán al “**Proveedor**” los originales o copias certificadas.

En el supuesto de que el “**Licitante Ganador**” no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el “**Contrato**” en el plazo establecido por la “**Ley**”, por causas que le sean imputables, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 fracción I, de la “**Ley**”. En estos casos, el “**Instituto**” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el “**Contrato**” al “**Licitante**” que haya presentado la siguiente “**Proposición**” solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la “**Propuesta**” inicialmente ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme al artículo 46 segundo párrafo, de la “**Ley**”.

El “**Proveedor**” o su representante legal que firme y recoja el “**Contrato**” deberán entregar la garantía de cumplimiento del “**Contrato**” dentro del término señalado en el punto 13.1 de la “**Convocatoria**” y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del “**Contrato**”, en el que se establezcan las condiciones que deberán cumplir para la prestación de los “**Servicios**” solicitado en la “**partida**” indicada en el **Anexo 1 Técnico**, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro conforme a lo establecido en el inciso i) del numeral 7.1.1 de la “**Convocatoria**”.

En cumplimiento al artículo 29 fracción XVI de la “**Ley**”, se adjunta a esta “**Convocatoria**” de Licitación, el modelo del “**Contrato**” (**Anexo 16**), el cual podrá sufrir modificaciones en función del contenido de esta “**Convocatoria**”, junta(s) de aclaración(es), o fallo correspondiente.

La prestación de los “**Servicios**” deberá realizarse una vez que el “**Contrato**” sea formalizado por las partes, excepto que en los casos debidamente justificados y bajo la responsabilidad del “**Instituto**” el inicio de la prestación de los “**Servicios**”, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, o en su caso, de la adjudicación del contrato, antes de la formalización del “**Contrato**”, siempre y cuando el “**Proveedor**” manifieste su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por su representante legal. Lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 84 del “**Reglamento**”.

Es importante reiterar que el “**Área contratante**” requiere que el “**Licitante Ganador**” presente la documentación a la que se hace referencia en el punto 11 de esta “**Convocatoria**” dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, con el fin de estar en posibilidades de formalizar el “**Contrato**” respectivo en el plazo que establece el artículo 46 de la “**Ley**”

12. MODIFICACIÓN AL “CONTRATO”.

Conforme a los artículos 52 de la “**Ley**”, 91 y 92 de su “**Reglamento**” el “**Instituto**”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la vigencia de la prestación de los “**Servicios**” solicitados, mediante modificaciones al “**Contrato**” vigente, a través de Convenio que al efecto se suscriba, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los “**Servicios**” sea igual al pactado inicialmente. Si el “**Contrato**” incluye dos o más “**Partidas**”, el porcentaje señalado se aplicará, en su caso, para cada una de ellas; asimismo, el Convenio que se suscriba deberá estar debidamente formalizado previo al inicio de la prestación de los servicios adicionales. Por lo que se refiere a las fechas de prestación de los servicios y las cantidades adicionales solicitadas, se pactarán de común acuerdo entre el “**Instituto**” y el “**Proveedor**”.

13. GARANTÍAS.

13.1. De cumplimiento del “Contrato”.

Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I, de la “**Ley**” y 103 del “**Reglamento**” para garantizar el cumplimiento del “**Contrato**”, y dentro de los diez días naturales a la notificación del fallo, el “**Proveedor**” deberá presentar la garantía en apego al artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El “**Instituto**” retendrá el documento de garantía del “**Contrato**” correspondiente hasta la recepción total de los “**Servicios**” a entera satisfacción del “**Instituto**”. En caso de existir modificaciones al “**Contrato**” fuente de las obligaciones al monto, plazo o vigencia, la garantía deberá apegarse a lo establecido en último párrafo del artículo 91 del “**Reglamento**”, la cual deberá ser entregada en la Subdirección de Contratos, dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, dentro de los diez días naturales posteriores a la aceptación de la ampliación del “**Servicio**”.

Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el “**Proveedor**” estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía, debiendo realizar el trámite ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien podrá otorgar la liberación de la garantía, previa consulta con el “**Área requirente**” y/o “**Área técnica**” de los “**Servicios**”.

En caso de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a través de fianza, esta deberá indicar lo siguiente (Anexo No. 17):

- a) Expedida en favor de la Tesorería de la Federación;

- b) El importe total garantizado con número y con letra.
- c) Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **“Contrato”**.
- d) Deberá contener la información correspondiente al número de **“Contrato”**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) La denominación, razón social o nombre del **“Proveedor”**.
- f) La misma deberá estipular que dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Así mismo deberá señalar que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- h) De igual forma deberá contener la indicación de que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Migración.
- i) Todos los demás requisitos establecidos en el **“Contrato”** para dar cumplimiento a esta garantía.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento:

- a) Cuando el **“Proveedor”** no proporcione los **“Servicios”** adjudicados en el plazo establecido y/o las condiciones no sean las convenidas.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado debidamente autorizado por el **“Instituto”** y proceda únicamente por el atraso por incumplimiento en las fechas de la prestación de los **“Servicios”**, de conformidad con el artículo 103 fracción III del **“Reglamento”**.
- c) Cuando el **“Proveedor”** no corrija en el plazo establecido por el **“Área requirente”**, las deficiencias y/o vicios ocultos que se detecten durante la prestación de los **“Servicios”**.

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

14.1. Declaración Desierta.

La Licitación se declarará desierta:

- a) Cuando no se presenten **“Proposiciones”** en el acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”**.

- b) Cuando ninguna de las **“Proposiciones”** presentadas por los **“Licitantes”** reúna los requisitos de la **“Convocatoria”** de esta Licitación.
- c) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Conforme al artículo 38 de la **“Ley”**, el **“Área contratante”**, declarará desierta la licitación de acuerdo a los incisos anteriores.

14.2. Cancelación de la Licitación.

La Licitación se cancelará cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los **“Servicios”** solicitados, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al **“Área contratante”**.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la **“Ley”**, el **“Área contratante”**, en la determinación de dar por cancelada parcial o totalmente la Licitación, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los **“Licitantes”**. En estos casos no procederá recurso alguno; sin embargo, los **“Licitantes”** podrán interponer la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **“Ley”**.

14.3. Suspensión.

El procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención de alguna inconformidad en cualquier momento del proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la **“Ley”**, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los **“Licitantes”** que no hayan sido descalificados o cuyas **“Proposiciones”** no hayan sido desechadas.

15. RESCISIÓN DEL “CONTRATO”.

El **“Instituto”** podrá rescindir administrativamente, el **“Contrato”** en cualquier momento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **“Proveedor”**, pactadas en el **“Contrato”** o bien, cuando el **“Proveedor”** no cumpla con la prestación de los **“Servicios”** objeto del **“Contrato”**, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico**, de la **“Convocatoria”** de la Licitación, siguiendo el procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 54 de la **“Ley”** y 98 de su **“Reglamento”**.

Cuando el **“Proveedor”** una vez notificado de la existencia de deficiencias y/o vicios ocultos en la prestación de los **“Servicios”**, no corrija los mismos en el plazo que señale el **“Área requirente.”** o el **“Área Técnica”**.

En caso de rescisión del “**Contrato**”, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de los “**Servicios**” no proporcionados.

En este caso, la “**Convocante**” sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el “**Contrato**” al “**Licitante**” que haya presentado la siguiente “**Proposición solvente**” más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la “**Proposición**” que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la “**Ley**”.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del “**Contrato**” dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el artículo 48 de la “**Ley**”.

15.1. Terminación anticipada del “**Contrato**”.

De conformidad con lo señalado en los artículos 54 Bis de la “**Ley**” y 102 del “**Reglamento**”, la terminación anticipada del “**Contrato**” se dará:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contar con los “**Servicios**” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al “**Instituto**”.
- b) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al “**Contrato**” con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la “**SFP**”.

La terminación anticipada del “**Contrato**” se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. En su caso, el “**Instituto**” reembolsará al “**Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el “**Contrato**” correspondiente.

16. SANCIONES.

16.1. Por la no formalización del “**Contrato**”.

En caso de que el “**Licitante**” ganador no firme el “**Contrato**” por causas imputables al mismo, el “**Área contratante**” hará del conocimiento de la “**SFP**” tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso, las sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 59 y 60 fracción I de la “**Ley**”.

16.2 Por incumplimiento del “**Contrato**”.

La “**SFP**” podrá sancionar en cualquier momento al “**Proveedor**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la “**Ley**”, cuando se presenten alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando el **“Proveedor”** no proporcione los **“Servicios”** adjudicados en las fechas establecidas, o cuando durante la prestación de los mismos las condiciones no sean las convenidas originalmente.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se hubiere otorgado debidamente autorizado por el **“Instituto”** y proceda únicamente por atraso en las fechas de prestación de los **“Servicios”**.

Las sanciones se aplicarán de manera proporcional al incumplimiento de las obligaciones contraídas por el **“Proveedor”** e independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente podrán aplicarse, en su caso, las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales en la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES.

17.1 Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“Ley”** y 96 del **“Reglamento”**, el **“Instituto”** aplicará al **“Proveedor”** una penalización sobre el monto que corresponda, de acuerdo al porcentaje que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES
Por la no entrega de los alimentos en la fecha establecida.	El 100% por el valor de los alimentos no entregados por cada día de atraso.

17.2 Deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes.

Conforme a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 53 Bis de la **“Ley”**, y 97 del **“Reglamento”**, se aplicarán deductivas en el pago, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el **“Proveedor”** durante la prestación de los **“Servicios”**, las cuales se aplicarán en los siguientes conceptos y porcentajes:

DESCRIPCIÓN	DEDUCTIVAS
Por demora en la hora preestablecida para la entrega de los alimentos, (por servicio)	2 % del valor por servicio incumplido durante el día.
Por no cumplir con las porciones establecidas en el Anexo 1 Técnico	15% del valor por servicio incumplido durante el día
Por cambiar los menús acordados previamente con el área solicitante, sin previa autorización por escrito del área responsable del servicio.	15% del valor por servicio incumplido durante el día
Por no venir en el empaque correspondiente	0.5% del valor por servicio incumplido durante el día.
Por entregar los alimentos en mal estado	25% del valor del servicio diario.

La aplicación y verificación de las penas convencionales y las deductivas en el pago por la prestación de los “Servicios” parciales y/o deficientes será responsabilidad del titular del “**Área requirente**”, conforme a la **Cláusula Décima Sexta** del modelo de “**Contrato**” respectivo para estos “**Servicios**”.

El pago de las mismas se aplicará mediante Nota de Crédito descontándola de la factura de los “**Servicios**” que presenten en su momento para trámite de pago. Dichas Notas deberán ir firmadas por el Titular de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Oaxaca, y por la persona encargada de supervisar los “**Servicio**”.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el “**Instituto**” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “**Contrato**” o rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los artículos 53 y 53 Bis de la “**Ley**”. La acumulación de las penas convencionales no excederá el monto de la fianza de cumplimiento, la cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del “**Contrato**” sin incluir I.V.A. En el caso de las deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes el porcentaje no podrá exceder del 20% del monto total de “**Contrato**”.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “**Proveedor**” no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el “**Contrato**”, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión administrativa del mismo; el “**Área requirente**” o receptora de los “**Servicios**” será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios e iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la “**Ley**”.

El pago de los “**Servicios**” quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el “**Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes. En el supuesto de que sea rescindido el “**Contrato**”, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del “**Reglamento**”.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por caso fortuito y/o de fuerza mayor, o por causas que estén debidamente justificadas y documentadas, debiéndose solicitar por escrito al titular del “**Área Técnica**”, acompañando el soporte documental correspondiente. El “**Área Técnica**” informará de lo anterior por escrito al “**Área requirente**” y a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

18. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 65 de la “**Ley**”, los “**Licitantes**” podrán inconformarse por escrito ante la “**SFP**” y/o “**OIC**”, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada “**Ley**” y su “**Reglamento**”, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Sexto, Capítulo Primero, de la “**Ley**”.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de acuerdo al artículo 66 de la “**Ley**”. Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el “**OIC**” pueda actuar en cualquier tiempo en términos de “**Ley**”.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la “Ley” y a los demás que resulten aplicables.

19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS.

Aquellos actos que se realicen en contravención a la “Ley” y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la “Ley”.

20. CONTROVERSIAS.

- a) Conforme al artículo 85 de la “Ley”, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la “Ley”, del “Reglamento”, o de los convenios o contratos que se deriven de los procedimientos de asignación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la “Ley”, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los Tratados de que México sea parte.
- b) Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del “Contrato” celebrado, serán resueltas por los tribunales federales, de conformidad con el artículo 85 de la “Ley”.

Ninguna de las condiciones contenidas en la “Convocatoria” de esta Licitación, así como en las “Proposiciones” presentadas por los “Licitantes” podrán ser negociadas.

México, D. F., a 14 de Abril de 2011.

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ROBERTO FRANCISCO PINONCELY PROAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

ANEXO 1 TECNICO

PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE OAXACA DE JUÁREZ, SAN PEDRO TAPANATEPEC, LA VENTOSA Y SALINA CRUZ TODAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA.

I.OBJETIVO

El Anexo Técnico considera las especificaciones que se requieren para la prestación del servicio de alimentación para personas extranjeras aseguradas en las Estaciones Migratorias de Oaxaca de Juárez, San Pedro Tapanatepec, La Ventosa y Salina Cruz, adscritas a la Delegación Regional del "Instituto" en Oaxaca.

II.PARTIDAS A OFERTAR.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
		MONTO MAXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MINIMO. (INCLUYE IVA)
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACION MIGRATORIA EN OAXACA DE JUÁREZ	\$802,658.50	\$321,063.40
2	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACION MIGRATORIA EN SAN PEDRO TAPANATEPEC	\$624,529.47	\$249,811.79
3	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACION MIGRATORIA EN LA VENTOSA	\$620,681.48	\$248,272.59
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACION MIGRATORIA EN SALINA CRUZ	\$192,130.56	\$76,852.22
	TOTAL	\$2,240,000.00	\$896,000.00

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

III. FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las características de la integración de los menús para las Estaciones Migratorias en la Delegación Regional en Oaxaca de Juárez, Subdelegación Local de San Pedro Tapanatepec Juchitán Oax, Subdelegación Local en la Ventosa Juchitán Oax, y Subdelegación Local en Salina Cruz, Oax., de la Delegación Regional del “INSTITUTO” en el estado de Oaxaca deben tomar en cuenta lo referente a la diferencia de nacionalidades principalmente en los países como Cuba y los que integran Centroamérica como Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Belice, Costa Rica e incluso Panamá, así, como asegurados de Nacionalidad China e Hindú ya que presentan diversidad en costumbres alimenticias, en virtud de que, lo que significa algo tradicional en un país, en otros no se acostumbra comer.

Las estadísticas nos indican que la población que generalmente es asegurada tanto en las distintas Estaciones Migratorias del “INSTITUTO” en el Estado de Oaxaca como en el resto del país, la mayor proporción fluctúa entre los 15 y 50 años, sin embargo, en menor proporción se encuentra la cantidad restante de personas consideradas vulnerables, esto es, niños, mujeres embarazadas o en período de lactancia y personas de la tercera edad, cuya alimentación debe ser específica y de mayor cuidado, así como personas que presentan algún tipo de enfermedad, en las cuales se debe considerar una dieta específica para cada padecimiento y otras nacionalidades diferentes a las centroamericanas por lo que el proveedor deberá integrar su menú tomando en cuenta lo referente a la diferencia de nacionalidades y la diversidad de costumbres alimenticias, presentando los alimentos en las mejores condiciones de higiene y presentación.

Por otra parte, los extranjeros asegurados presentan en su mayoría síndrome carencial y/o avitaminosis, debido a la mala alimentación desde su lugar de origen, situación que se ve acentuada durante su viaje o trayecto hacia los Estados Unidos de Norteamérica como destino final; aunado a esto, se debe considerar que por su situación jurídico migratoria, se ve agravado con situaciones psicosomáticas como son estrés, depresión y en ocasiones estados de agitación y angustia, por lo cual se requiere mayor cantidad y variedad en su alimentación, por lo que deberá tomarse en cuenta en los menús que se propongan, las calorías requeridas en cada uno de ellos, en un rango de 1500 a 2000 Kcal.

Bajo estas consideraciones en primera instancia, la estructura de los alimentos para integrar los menús correspondientes a desayuno, comida, cena, box lunch y dieta especial, deberán contener los alimentos en tres grupos principales: cereales, verduras y frutas, así como leguminosas y alimentos de origen animal, demostrando ser una herramienta práctica y sencilla para conformar menús que satisfagan las características de una dieta balanceada que permita proporcionar una alimentación adecuada y suficiente de los mismos.

Es importante aclarar que La cantidad de personas aseguradas diariamente es variable y depende de condiciones aleatorias, de acuerdo con las políticas y normas establecidas del Instituto Nacional de Migración de salvaguardar los derechos humanos de los asegurados y específicamente la de proporcionar alimentación adecuada y suficiente a los mismos.

IV. Estructura de los alimentos.

Para Desayuno: El Licitante deberá presentar como mínimo cinco propuestas diferentes de menús que permitan ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos, tomando en consideración la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL DESAYUNO
Guisado elaborado a base de:
• Huevos
• Jamón de pavo
• Carne de Pollo (pechuga)
• Carne de res (pulpa)
Queso (tipo fresco)
Leguminosas (frijol, etc.)
Verduras
Cereal (avena, etc.)
Jugo de Frutas en envase tetra-pack
Leche en envase tetra-pack
Bebida caliente (café y atole c/sin leche)
Pan blanco o tortillas
Servilletas (2 piezas)
Fruta fresca en porción individual

Para integrar el desayuno, se deben considerar los ingredientes necesarios para la preparación de los platillos como son: aceite de maíz o soya, sal, jitomate, cebolla, ajo, hoja de aguacate, laurel, epazote, mayonesa y vinagre. (Donde sean requeridos).

Para integrar la bebida caliente, se debe considerar los ingredientes necesarios para la preparación como son azúcar y canela (donde sea requerido).

ESTRUCTURA DE INSUMOS Y GRAMAJES PARA EL DESAYUNO

DESAYUNO	GRAMAJE	OBSERVACIONES
Jugo de fruta	500 ml.	Envasado en tetrapak
Fruta de temporada	1 pieza	Manzana, mandarina, plátano, pera, etc.
Gelatina y/o flan	200grs.	Presentación individual
Café y atole con o sin leche	250 ml.	
Frijoles	150 grs.	Refritos
Huevos	2 piezas	Solo 2 piezas al día
Jamón de pavo	60 grs.	2 piezas
Salchicha de pavo	80 grs.	1 piezas
Queso (tipo fresco)	40 grs.	1 rebanada
Leguminosas	120 grs.	Ejotes, chicharos, etc.

Verduras cocidas	120 gr.	Calabacitas, chayote, papa, apio, brócoli, zanahoria, pimiento verde, etc.
Carne de res (pulpa)	150 grs.	Cocida
Carne de pollo (deshuesado)	150 grs.	Cocida y deshuesada
Ensalada o guarnición	100 grs.	Lechuga, jitomate, col, brócoli, etc.
Pan blanco	1 pieza	
Tortilla	6 pzas	3 a 6 piezas por tiempo de alimentación
Cereal	45 grs.	(avena, arroz)
Pan de caja	2 piezas	

Observación:

La estructura del Desayuno, considera el guisado como platillo fuerte, el cual debe integrarse con la variedad de insumos contenidos en la tabla anterior.

Nota importante: si en el desayuno se considera en el guisado servir huevos (2), para la cena deberán omitirse, ya que, solo se aceptan 2 huevos al día.

Para Comida: el “Licitante” deberá incluir en su propuesta técnica como mínimo cinco propuestas diferentes de menús que permitan ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos, debiendo considerar la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DE LA COMIDA
Sopa seca (pasta)
Arroz (blanco y/o rojo)
Guisado elaborado a base de:
• Carne de pollo (deshuesado)
• Carne de res (pulpa)
• Jamón de pavo
Leguminosas (ejote, chicharos, etc)
Verduras
Agua de frutas
Tortillas
Servilletas (2 piezas)
Fruta fresca en porción individual

Para integrar la comida, deben considerarse los ingredientes necesarios para la preparación de los platillos como son: aceite de maíz o soya, sal, pimienta, jitomate, cebolla, ajo, hoja de aguacate, laurel, hierbabuena, cilantro, salsa china, vinagre y achiote (donde sean requeridos).

Para integrar el agua de frutas, se debe considerar los ingredientes necesarios para la preparación como son azúcar y canela (donde sea requerido).

ESTRUCTURA DE INSUMOS Y GRAMAJES PARA COMIDA

COMIDA	GRAMAJE	OBSERVACIONES
Sopa seca	100 grs.	Pastas
Arroz	150 grs.	Blanco y/o rojo
Carne de pollo	125 grs.	Cocida y deshuesada
Carne de res (pulpa)	125 grs.	Cocida y deshuesada
Jamón de pavo	80 grs.	
Leguminosas	120 grs.	Ejotes, chícharos, etc.
Ensalada	150 grs.	Lechuga, jitomate, col, etc.
Verduras	150 grs.	Papa, zanahoria, brócoli, chayote, etc.
Gelatina	100 grs.	Presentación individual
Tortilla	6 pzas	3 a 6 piezas por tiempo de alimentación
Agua de fruta natural	250 ml.	Frutas de temporada.

Para Cena: el “**Licitante**” deberá incluir en su propuesta técnica como mínimo cinco propuestas diferentes de menús que permitan ofrecer variedad en la presentación diaria de los alimentos, debiendo considerar la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DE LA CENA
Guisado elaborado a base de:
• Huevos
• Jamón de pavo
• Salchicha de pavo
• Carne de Pollo (deshuesado)
• Carne de res (pulpa)
Atún
Queso (tipo fresco)
Leguminosas (ejotes, chicharos, etc.)
Verduras
Leche en envase tetra-pack
Bebida caliente (te, café y atole c/sin leche)
Pan blanco o tortillas
Pan dulce
Servilletas (2 piezas)
Fruta fresca en porción individual

Para integrar la cena, deben considerarse los ingredientes necesarios para la preparación de los platillos como son: aceite de maíz o soya, sal, pimienta, jitomate, cebolla, ajo, hoja de aguacate, laurel, hierbabuena, cilantro, margarina sin sal, mayonesa y vinagre (donde sean requeridos).

Para integrar el agua de frutas, se debe considerar los ingredientes necesarios para la preparación como son azúcar y canela (donde sea requerido).

ESTRUCTURA DE INSUMOS Y GRAMAJES PARA CENA

CENA	GRAMAJE	OBSERVACIONES
Jugo de fruta natural	250 ml.	
Yogurt	250 grs.	Presentación individual
Café con leche, atole, chocolate	250 ml.	
Leche sola	250 ml.	
Frijoles	150 grs.	Refritos
Huevos	2 piezas	Solo 2 piezas al día
Jamón de pavo	80 grs.	2 piezas
Salchicha de pavo	70 grs.	1 piezas
Queso	30 grs.	1 rebanada
Verduras cocidas	1 Taza de 250 ml.	Calabacitas, chayote, papa, zanahoria, etc.
Carne de res (pulpa)	125 grs.	Cocida
Carne de Pollo (deshuesado)	125 grs.	Cocida y deshuesada
Atún	125 grs	
Pan dulce	1 pieza	
Telera	1 pieza	
Tortilla	6 pzas	3 a 6 piezas por tiempo de alimentación

Nota importante: si en el desayuno se sirvieron huevos (2) como guisado, no se permitirá que se repitan en la cena y el total de tortillas durante el día no debe ser mayor de 8.

Para Box Lunch: el “Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica como mínimo tres propuestas diferentes de este concepto para ofrecer variedad en la presentación del box lunch, debiendo considerar la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL BOX LUNCH
Alimento principal
Agua embotellada purificada (1 litro)
Jugo tetrapak (500 ml)
Fruta (1 pza)
Servilletas (2 piezas)

ESTRUCTURA DE INSUMOS Y GRAMAJES PARA BOX LUNCH

BOX LUNCH	GRAMAJE	OBSERVACIONES
Alimento Principal.	150 grs.	Si se considerara Baguette, Sanwich, o Torta deberán llevar dos rebanadas de Jamón de Pavo, Lechuga jitomate, Aguacate
Jugo envasado en tetrapak	500 ml.	Presentación individual
Fruta	1 piezas	Manzana, mandarina, plátano, etc.
Mayonesa	8 grs.	Presentación Individual
Salsa catsup	8 grs.	Presentación individual c/u
Agua embotellada purificada	1,000 ml.	Botella

Nota importante: Dentro del alimento principal se permite el uso de: Jamón de pavo, salchicha de pavo y Verduras frescas.

DIETAS PARA ASEGURADOS PARA ENFERMOS.

NORMAL	<p>INCLUYE TODOS LOS ALIMENTOS PREPARADOS CON POCA GRASA.</p> <p>*CARNE: 120 GRS. (POLLO Y RES) EN TROCITO Y SIN HUESO.</p> <p>ENSALADA , PASTAS O ARROZ.</p> <p>TORTILLA 3 PIEZAS.</p> <p>FRUTA: DE LA TEMPORADA.</p> <p>BEBIDA CON O SIN LECHE 250 ML.</p>
BLANDA	<p>PREPARACIONES A LA PLANCHA O AL VAPOR SIN GRASAS , SIN AZUCAR, EN CASO NECESARIO MANEJAR JUGO LIGTH, GELATINA Y YOGURT LIGTH LÁCTEOS, HUEVO Y FRIJOLE.</p>
HIPOSÓDICA MODERADA	<p>PREPARACIONES <u>CON POCA SAL</u> Y SIN LOS SIGUIENTES ALIMENTOS:</p> <p>EMBUTIDOS (SALCHICHA Y JAMÓN).</p> <p>ENLATADOS (PURÉ DE TOMATE, VERDURAS, ATÚN.)</p> <p>SIN SAZONADORES ARTIFICIALES (SALSA CHINA, CUBITOS, ABLANDADORES) SIN QUESO.</p> <p>SOLO UTILIZAR EN CASO NECESARIO MARGARINA SIN SAL.</p>
HIPÓSODICA ESTRUCTA	<p>PREPARACIONES SIN SAL Y LOS SIGUIENTES ALIMENTOS:</p> <p>EMBUTIDOS(SALCHICHA Y JAMON)</p> <p>ENLATADOS (PURÉ DE TOMATE, VERDURAS, ATÚN.)</p>

	SIN SAZONADORES ARTIFICIALES(SALSA CHINA , ABLANDADORES, CUBITOS) SIN QUESO, SÓLO UTILIZAR EN CASO NECESARIO MARGARINA SIN SAL.
PARA DIABETICO	SIN AZUCARES:SIN AZUCAR, EN CASO NECESARIO MANEJAR JUGO, GELATINA Y YOGURT LIGTH.
DE FRUTA	350 GR. DE FRUTA. BEBIDA SIN LECHE 250 ML. GELATINA 200 GRS.
PAPILLAS	LICUAR Y DEJAR CON CONSISTENCIA DE PURE 200 GRS. FRUTA CON/SIN CEREAL Y OTROS CARNE(POLLO O RES) Y OTROS BEBIDA SIN LECHE 250 ML . GELATINA 200 GRS.
LÍQUIDA	BEBIDA 250 ML. SIN LECHE. JUGO DE MANZANA 250 ML, DILUIDO. GELATINA 200 GRS. OTROS.
LÍQUIDOS CLAROS	LIQUIDOS SIN RESIDUOS (COLADOS) SIN LECHE ATOLE DILUIDO 250 ML. JUGO DE MANZANA 250 ML. DILUIDO, TE 250 ML. OTROS.

V.INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.

Las instalaciones del “Licitante” deberán contar con el espacio suficiente para la elaboración de alimentos, contemplando lo siguiente:

- a).- Área de preparación de alimentos.
- b).-Área de desechos alimenticios y basura.
- c).- Área de Despensa y almacenamiento
- d).-Area de Conservación de Alimentos

Las Instalaciones del “**Licitante**” deberán contar como mínimo con lo siguiente:

- a).- Utensilios necesarios y en buen estado de conservación y limpieza, para la elaboración de alimentos,
- b).- Accesorios de higiene como cubre bocas, guantes, cofias, fundas de protección, contenedores para el traslado de alimentos en porciones individuales y contenedores cerrados para basura,
- c).- Vehículo para transporte de los alimentos en porciones individuales.
- d).- Línea telefónica fija disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.
- e).- Designar un responsable de Cocina, quien deberá contar con la experiencia en preparación de alimentos.

Con relación a la higiene y servicio:

La alimentación de los asegurados deberá cumplir con las propiedades organolépticas (olor, color, sabor, consistencia, temperatura y presentación), cumpliendo con los horarios de distribución establecidos y tratando de mantener un buen trato para con el asegurado.

El personal que elabore los alimentos debe tener experiencia en la preparación de los mismos, saber utilizar todos los utensilios que se requieren para una preparación higiénica de estos.

El personal del “**Instituto**”, verificará mediante visitas periódicas a las instalaciones del “**Licitante**”, la adecuada limpieza de la(s) mismas, de los equipos, utensilios y demás instrumentos de preparación, de conformidad con lo que señalan las Normas antes indicadas, evitando con ello contaminación cruzada tanto de alimentos como de utensilios.

Requisitos que deberá cumplir el Licitante.

El “**Licitante**” deberá incluir en su propuesta técnica, copia del permiso o Licencia Sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud dentro de la jurisdicción donde se prestará el Servicio municipal o estatal según sea el caso.

El “**Licitante**” deberá anexar en su propuesta técnica carta en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con todo lo solicitado en el apartado V denominado “Instalaciones del Licitante, del Anexo 1 Técnico..”

El “**Licitante**” deberá incluir en su propuesta técnica carta en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar trimestralmente la debida fumigación para mantener el área de cocina libre de fauna nociva, como insectos, roedores, pájaros y otros animales. Para lo cual la empresa que realice el servicio, deberá contar con Licencia Sanitaria para el Funcionamiento de establecimientos dedicados a realizar servicios de fumigación, desinfección y control de plagas.

El “**Licitante**” deberá anexar en su propuesta técnica. Carta en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar análisis bacteriológicos y fisicoquímicos a los alimentos que se preparen, cuando el Instituto Nacional de Migración lo requiera.

El **“Licitante”**, deberá incluir en su propuesta técnica carta donde manifieste que se compromete a asesoría de personal capacitado sobre dietas específicas para pacientes: de tipo suave, blanda, hipercalórica, hipocalórica, líquida y para diabéticos, por si es requerida alguna de ellas por prescripción médica.

El **“Licitante”** deberá anexar a su propuesta Técnica, carta donde manifieste el domicilio donde se le pueda notificar o requerir, indicando, calle, número y colonia, ciudad, Código Postal, teléfono convencional, fax, teléfono celular y en su caso correo electrónico.

Con relación a los insumos:

En la preparación de los alimentos, se deberán utilizar insumos y marcas reconocidas en el mercado, las cuales son publicadas oficialmente en las gacetas emitidas por la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de sus representaciones en cada entidad federativa.

En los aceites deberán ser libres de colesterol, no deberán reutilizarse. Se deberá utilizar desinfectante para frutas y verduras cuando se requiera deberá indicar al supervisor el procedimiento de desinfección.

Las frutas y verduras deberán ser frescas con la coloración propia del mismo y no deben presentar golpes o magulladuras. Los granos y las harinas se rechazarán cuando presenten agujeros, abolladuras, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos y roedores.

Las carnes rojas y blancas deben de ser de calidad certificada TIF y deberán de utilizarse dentro del periodo de consumo señalado, lo cual se verificara con las visitas periódicas que realice el personal de supervisión del Instituto Nacional de Migración.

Los lácteos deben ser pasteurizados.

Los productos que se adquieran deben presentar las siguientes características: presentar fechas de caducidad, indicando los periodos de consumos del producto congelado y refrigerado, lo cual se verificara con las visitas que realice el Instituto Nacional de Migración.

Las materias primas deben estar separadas de aquellas ya procesadas o semiprocesadas, para evitar su contaminación.

El **“Licitante”** deberá almacenar los productos de acuerdo a sus características, frío-caliente.

El **“Licitante”** deberá almacenar los insumos cárnicos en recipientes cubiertos, etiquetados o rotulados con fecha de entrada y colocarlos en orden, tanto en almacenaje como en refrigeración.

Para todos los casos, durante la vigencia del contrato, en la preparación de los alimentos, el proveedor deberá utilizar los insumos que hayan sido adquiridos bajo el criterio de primeras entradas, primeras salidas, es decir, se deberán consumir en el orden en que sean adquiridos.

Stock de productos:

El stock de productos en almacenamiento deberá ser para un promedio de 50 a 150 personas diarias, realizando la rotación respectiva en tiempo y forma.

El Licitante deberá tener la capacidad de preparar raciones adicionales diarias por cualquier incremento de asegurados.

Los alimentos y bebidas que no sean consumidos el día de su elaboración no podrán ser reciclados o reutilizados, debiendo ser desechados el mismo día.

La caducidad de los insumos que se utilicen para la preparación de los alimentos invariablemente deberá estar vigente.

El agua de consumo será adquirida por el “Licitante”, debiendo utilizarse la de marca reconocida por la Procuraduría Federal del Consumidor; adquirida en envases de policarbonato transparentes, con capacidad mínima de 20 litros, debidamente cerrados y sellados para la preparación de los alimentos.

Con relación a los alimentos que no deben ser utilizados:

No se permitirá el consumo de alimentos preelaborados, tales como hamburguesas, milanesas, bistec relleno, nuggets de pollo y pescado y otros similares.

Con relación a la preparación de los alimentos:

Los alimentos deben ser pesados y medidos en crudo. (Excepto en los que no aplique) “peso neto”. Respetar las cantidades especificadas de cada menú.

Preparación de las carnes sin hueso.

En caso de no estar disponible algún ingrediente, avisar con anticipación al personal encargado de verificación en turno del “Instituto”, para realizar los cambios pertinentes. (No informar en el momento de la verificación).

Cuando se requiera, sazonar con: ajo, sal, cebolla, tomate, laurel, pimienta, tomillo, cilantro, apio y hoja de aguacate (naturales).

Preparar el atole y otra bebida que lo requiera con canela.

Cuando sazonen los guisos con hierbas de olor, posteriormente retirarlas al momento de servir las, no debe de quedar ningún residuo de éstas.

En el menú que indique guarnición (arroz, salsa, verduras, etc.) no mezclarla con el guiso, cuidando una buena distribución de los alimentos y apariencia; por lo menos en la comida se sugiere utilizar platos de unicel de 3 secciones.

Para la salsa verde será cocido el tomate.

Para las bebidas naturales, la fruta deberá ir sin semilla y colada.

El menú de los asegurados deberá sazonarse de manera normal.

Opcional para enfermos: Jugo de manzana normal, jugo manzana light, gelatina normal, gelatina para diabético, flan, yogurt normal, yogurt sin azúcar, pollo, verduras y frutas.

Las dietas para enfermos deberán ser sin grasa.

El manejo de dietas se realizará mediante cambios pertinentes bajo supervisión del médico en turno mismo que expidió el certificado, con respecto a la base del menú del día.

Disponer de 2 frutas diferentes como mínimo durante el día.

Proveer de 2 servilletas por asegurado.

Frutas y verduras previamente lavados y desinfectados.

Con relación a frutas y verduras y dietas especiales:

El menú base para los asegurados en condiciones normales deberá ser modificado, en caso de que, algún asegurado padezca una enfermedad en la que se requiera de una dieta especial para su padecimiento, esto según lo indique el médico.

Las frutas y verduras que se utilicen deberán ser frescas para su consumo inmediato (no se aceptarán enlatados o deshidratados).

Con relación a los menores asegurados:

El “**Licitante**” debe contar con un stock de leche en polvo, comida para bebés, papillas, jugo en tetrapak, etc., para proporcionar alimentos a los menores asegurados (se consideran menores de edad hasta 12 años en cuestión alimenticia).

Con relación a la supervisión:

El “**Instituto**” a través del personal designado, realizará supervisiones diarias y continuas para verificar que:

- El “**Licitante**” cumpla con la preparación de los menús propuestos por el mismo.
- Que el “**Licitante**” otorgue el servicio contratado y las cantidades solicitadas en los horarios establecidos.
- Que los alimentos estén integrados cuantitativa y cualitativamente.
- Que los alimentos entregados se encuentren en condiciones de higiene y calidad para su ingestión.

- Si en la preparación y entrega de alimentos, éstos se repiten o se encuentran en mal estado, el “Instituto” podrá solicitar al “Licitante” la modificación de los menús elaborados, informando al área correspondiente del Instituto.

Con relación a la entrega y solicitud de los alimentos:

El servicio de alimentación deberá proporcionarse ininterrumpidamente durante la vigencia del contrato, considerando sábados, domingos y días festivos, de acuerdo al horario establecido para el efecto.

En caso de retraso en el servicio de alimentación, la Delegación Regional Oaxaca del “Instituto”, establecerá una tolerancia de 30 minutos en el servicio de los alimentos por parte del “Licitante que resulte adjudicado”, transcurrido este tiempo se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

El “Instituto” informará por escrito al “licitante” que resulte adjudicado con un plazo de dos horas de anticipación, la cantidad de alimentos a preparar para cada una de las etapas del día (desayuno, comida, cena y box lunch) y los menús escogidos, obligándose el “Proveedor” a remitir acuse de recibido por el mismo medio.

Características de los recipientes en los que se proporcionarán los alimentos.

El “Licitante” deberá incluir en su propuesta técnica, carta en la que se compromete a cumplir con cada una de las siguientes especificaciones:

Los alimentos que se sirvan en cada una de las etapas del día que corresponda deberán cumplir con lo siguiente:

- Los alimentos deberán ser elaborados higiénicamente y servidos para su consumo en forma individual.
- Los alimentos deberán ser entregados en platos desechables de unigel, y con cuchara de plástico únicamente (no tenedor ni cuchillo).
- Se utilizará para los líquidos vaso de unigel y/o plástico.

Para los alimentos que se destinen en los autobuses de traslado (box lunch), deberán cumplir con lo siguiente:

- El recipiente donde se sirvan los alimentos, será de unigel utilizando una cubierta de plástico transparente.

VI. Ubicación, domicilio y horario de entrega de los alimentos.

LUGAR DE ENTREGA	HORARIOS DEL SERVICIO	DOMICILIO
Delegación Local Oaxaca, con estación migratoria	Desayuno de 9:00 a 9:15 hrs. Comida de 14:00 a 14:15 hrs. Cena de 20:00 a 20:15 hrs. Box Lunch: cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de asegurados extranjeros.	CALLE INDEPENDENCIA 709, PALACIO FEDERAL, COL. CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAX. C.P. 68000 TELS (01) 951 502 0004

Subdelegación Local en Salina Cruz	<u>Desayuno</u> de 9:00 a 9:15 hrs. <u>Comida</u> de 14:00 a 14:15 hrs. <u>Cena</u> de 20:00 a 20:15 hrs. <u>Box Lunch</u> : cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de asegurados extranjeros.	AV. TAMPICO, ESQUINA MIRAMAR C.P. 70680 SALINA CRUZ, OAX. TELS (01) 971 71 44531 Y 41000
Subdelegación Local en la Ventosa	<u>Desayuno</u> de 9:00 a 9:15 hrs. <u>Comida</u> de 14:00 a 14:15 hrs. <u>Cena</u> de 20:00 a 20:15 hrs. <u>Box Lunch</u> : cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de asegurados extranjeros	CARRETERA PANAMERICANA KM 000+500 C.P. 70102. LA VENTOSA, JUCHITAN, OAX. TEL. (01) 971 71 69050 Y 69102
Subdelegación Local en San Pedro Tapanatepec	<u>Desayuno</u> de 9:00 a 9:15 hrs. <u>Comida</u> de 14:00 a 14:15 hrs. <u>Cena</u> de 20:00 a 20:15 hrs. <u>Box Lunch</u> : cuando se requiera de acuerdo a la programación diaria del traslado de asegurados extranjeros.	CARRETERA PANAMERICANA KM 85.5 C.P.71980.SN PEDRO TAPANATEPEC, JUCHITAN,OAX. TELS (01) 994 72 18229 y 18694

Observaciones:

El “**instituto**” por medio de la Delegación Regional y a través del Área Administrativa Regional en Oaxaca podrá verificar en cualquier momento, con o sin previo aviso, los documentos e instalaciones del “**Licitante**”, en cumplimiento de lo establecido en el contrato correspondiente.

VII. PLANTILLA DE PERSONAL:

El “**Licitante**” deberá contar con el siguiente personal mínimo por turno:

- (1) Cocinera.
- (2) Auxiliares de cocina.
- (1) Un elemento de intendencia.

**Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011
 Anexo 2**

Acreditación de la Persona Física o Moral
 (Preferentemente en papel membretado)

_____ a ____ de _____ de ____

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 P R E S E N T E.**

(_____ nombre _____) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés en participar en esta Licitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por si o por mi representada la proposición en esta Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de (_____ persona física o moral _____)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia :	Delegación o municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio		
Relación de socios y/o accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):		
Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):		
Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):		
Cantidad de empleados:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha
 Protesto lo necesario

 (Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

Anexo 3

Carta poder

_____ a ___ de _____ de ____

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 P R E S E N T E.**

_____ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de _____ de (carácter que ostenta

quien _____ otorga el _____ poder) Empresa _____ según

(Nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial _____ de fecha _____

(Número)

Otorgado ante el notario público _____ de _____

(Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder) número _____ del Registro Público y de Comercio de _____

(Lugar en que se efectuó el registro)

otorgo la presente carta poder al C. _____ (Nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer al acto de presentación y apertura de **“Proposiciones”** técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dicho acto relacionado con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por el Instituto Nacional de Migración.

_____ Lugar y fecha de expedición

 Nombre, cargo, firma y domicilio
 de quien otorga el poder

 Nombre, cargo, firma y domicilio
 De quien recibe el poder

T e s t i g o s

 Nombre, domicilio y firma

 Nombre, domicilio y firma

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

Anexo 4

**Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Sector Público**
 (En papel preferentemente membretado)

_____ a de _____ de _____

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 P R E S E N T E.**

C. _____ apoderado legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

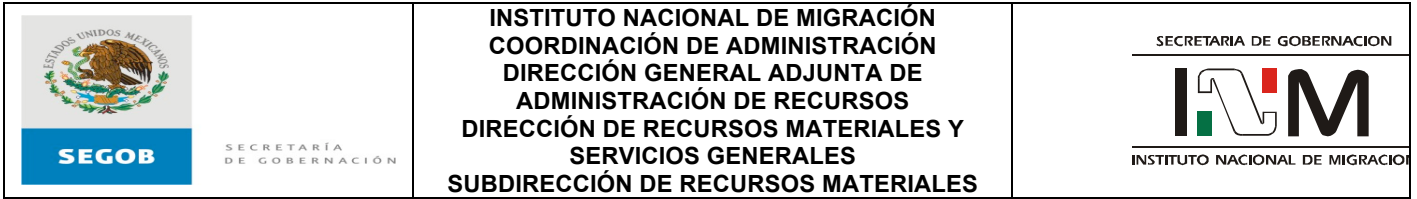
La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los **“Contratos”** correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e

 (Nombre y firma del representante legal)



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

Anexo 5

Carta de Nacionalidad de Origen

(Preferentemente en papel membretado de la empresa)

_____ a ____ de _____ de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

P R E S E N T E .

C. _____ representante legal del Licitante _____.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Num. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana, así como que mi representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Atentamente

Nombre, Cargo Y Firma

Del Representante Legal

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

Anexo 6

Formato de Estratificación de “MIPyMES”
 (En papel preferentemente membretado)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____a__de_____ de (1).

_____ (2)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

- (10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ **(11)** _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____ **(12)** _____.

A T E N T A M E N T E

_____ **(13)** _____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad del área contratante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industrial, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso. Anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contrayentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricantes(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

Anexo 7

**Carta de Aceptación del contenido de la “Convocatoria”
y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
(En papel preferentemente membretado)**



_____ a ____ de _____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la Convocatoria en la que se establecen las bases y requisitos de participación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las condiciones, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p> 
--	---	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

Anexo 8

Declaración de Integridad
(Preferentemente en papel membretado)

_____a__de_____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

C. _____ representante legal del “**Licitante**” _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Proposiciones**”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto al artículo 48 inciso d) de la fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

Anexo 9

Compromiso con la transparencia (Preferentemente en papel membretado)

Declaro mi conformidad para adherirme al pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____ que acuerdan suscribir el “**Instituto**”, representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____, a quien en lo sucesivo se le denominara el “**Instituto**”, y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Licitante**” al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. Que el gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.

4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para proporcionar los servicios con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el “**Área contratante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Proposiciones**”, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del “**Instituto**”

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el “**Instituto**”, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del “**Instituto**” y sin perjuicio del “**Licitante**”.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación



El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____, a de de 2011.

Por el “**Instituto**”

Por el “**Licitante**”

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE “**PROPOSICIONES**”)
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE “**PROPOSICIONES**”)
- 3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

Anexo 10

Carta de no Transferencia de Derechos
(En papel preferentemente membretado)



_____ a __ de _____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, que no podré transferir los derechos y obligaciones que se deriven del “**Contrato**”, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “**Instituto**” a través de la Dirección de Recursos Financieros.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE GOBERNACION</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
--	---	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

Anexo 11

Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
(En papel preferentemente membretado)

_____ a de _____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto, que mi representada cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su “**Proposición**”, los requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico, Partida(s) _____**, de la “**Convocatoria**”, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

Anexo 12
Presentación de la Proposición Económica
(En papel preferentemente membretado)

_____ a __ de _____ de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

EJEMPLO:

Montos Mínimos y Máximos a Contratar (I.V.A. Incluido)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJERCICIO 2010	
		MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÍNIMO CON I.V.A INCLUIDO
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACION MIGRATORIA EN OAXACA DE JÚAREZ	\$802,658.50	\$321,063.40

Los montos señalados anteriormente se ejercerán conforme a los siguientes costos unitarios ofertados por la empresa que represento:

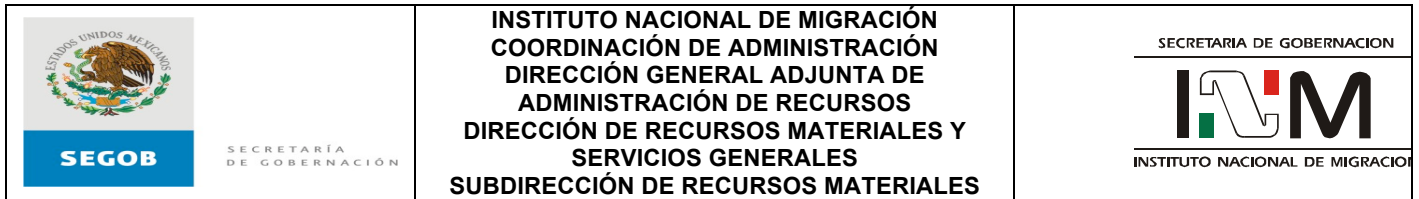
Propuesta Económica

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJERCICIO PRESUPUE STAL	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACION MIGRATORIA EN OAXACA DE JÚAREZ	2011	DESAYUNO			
			COMIDA			
			CENA			
			BOX LUNCH			
GRAN TOTAL:						

COTIZACIÓN, UNICAMENTE DE REFERENCIA, EN CASO DE SER NECESARIO.

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJERCICIO PRESUPUE STAL	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACION MIGRATORIA EN OAXACA DE JÚAREZ	2011	MENÚ DE DIETAS ESPECIALES			
			MENÚ DE MENORES			
GRAN TOTAL:						

FECHA DE COTIZACIÓN:
LUGAR DE ENTREGA:
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:
CONDICIONES DE PAGO:



VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
PLAZO DE GARANTÍA:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

De igual manera, en caso de resultar adjudicado, solicito que los pagos que se nos efectúen por parte del Instituto Nacional de Migración se realicen mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

BANCO:
NÚMERO DE CUENTA:
PLAZA:
SUCURSAL:
CLABE:
TITULAR DE LA CUENTA:
REGISTRO FEDERAL:
CORREO ELECTRÓNICO:
R.F.C.:



Manifiesto que los datos asentados son verídicos y que cualquier omisión en los mismos que propicie abonos erróneos a cuentas distintas será de nuestra absoluta y entera responsabilidad, por lo que no nos reservamos reclamación alguna sobre este particular.

Asimismo, queda bajo nuestra responsabilidad notificar con oportunidad cualquier cambio o modificación de los datos bancarios proporcionados.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la “**Convocatoria**” en la que se establecen las bases del procedimiento y los requisitos de participación en la Licitación, así como la(s) junta(s) de aclaración(es) correspondiente(s) y acepto las condiciones establecidas en éstas.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;"><small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small></p>  <p style="text-align: center;"><small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small></p>
--	---	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

Anexo 13

Carta de las condiciones de pago
(en papel preferentemente membretado)

_____ a de _____ de 2011.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto, que acepto las condiciones, requisitos y forma de pago establecidas en el numeral 2.3.3 de la “**Convocatoria**” de esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

Anexo 14

Carta de Confidencialidad (Preferentemente en papel membretado)

El suscrito y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la prestación del servicio respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del “**Instituto**”.

1.- Me obligo a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este “**Contrato**”, ya sea través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.

2.- Así como medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del “**Instituto**” avalada por el “**Área solicitante**” quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del “**Instituto**”.



3.- Ambas partes convenimos en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del “**Instituto**”, así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores incluyendo sus consultores.

4.- Convenimos que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquete, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.

5.- Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el “**Contrato**” y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento, el “**Instituto**” podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

EI “LICITANTE”

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA**

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES </p>	<p style="text-align: center;"> <small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small> </p>
--	---	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

ANEXO 15

Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
(En papel preferentemente membretado)

_____ a __de _____ de 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto declaro que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del “**Contrato**”, liberando al Instituto Nacional de Migración de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

ANEXO 16

Modelo de Contrato

CS/INM/_____/2011

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE XXXXXXXXXXXXXXXX ADSCRITA A LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN OAXACA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL C.P. ROBERTO FRANCISCO PINONCELY PROAL, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:
 - I.1 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
 - I.2 SU REPRESENTADO ES UN ÓRGANO TÉCNICO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN V Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2002.
 - I.3 SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 SEGUNDO PÁRRAFO Y 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1 FRACCIÓN XVI DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE AGOSTO DE 1999.
 - I.4 CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, A DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A EL **"INSTITUTO"** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA RESERVA DE RECURSOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

RESERVA DE RECURSOS NÚMERO	PARTIDA PRESUPUESTAL
INM/CA/DGAAR/DRF/396/2011	22102

- I.5** EL OBJETIVO ES PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DE OAXACA DE JUÁREZ, SAN PEDRO TAPANATEPEC, LA VENTOSA Y SALINA CRUZ, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE MÉXICO, EN EL RUBRO DE DERECHOS HUMANOS, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENEAL DE POBLACION.
- I.6** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO **LA-004K00001-N1-2011**, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA XX DE XXXXXX DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 32 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 35, 43 Y 85 DE SU REGLAMENTO.
- I.7** “**EL INSTITUTO**” REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DE **XXXXXXXXXX** ADSCRITA A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE “**EL INSTITUTO**” EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE BRINDA “**EL PROVEEDOR**” PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.
- I.8** SU REPRESENTADO TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE HOMERO NÚMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.** “**EL PROVEEDOR**”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA BAJO PRTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
- II.1** ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.2** ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS VIGENTES, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA __ DE _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, DE FECHA _____.
- II.3** TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA CITADA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, SU OBJETO SOCIAL ES _____.
- II.4** QUE EL _____ POSEE PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LIC. _____.

II.5 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DE **XXXXXXXX** ADSCRITA A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE “EL INSTITUTO” EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2011.

II.6 DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7 SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, OBRERO PATRONALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUALQUIER OTRA NECESARIA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y SURTIMIENTO DE EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN CON LAS SUBSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8 SUS REGISTROS VIGENTES SON:

- a) R.F.C.: _____
- b) IMSS: _____

II.9 MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE NACIONALIDAD.

II.10 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, EL PRESENTE CONTRATO Y EL CONTENIDO DE SU ANEXO 1 TECNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DE **XXXXXXXX** ADSCRITA A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE “**EL INSTITUTO**” EN EL ESTADO OAXACA, OBJETO DEL MISMO.

II.10 TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN _____

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- “EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL PROVEEDOR” Y ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DE XXXXXXXX ADSCRITA A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE “EL INSTITUTO” EN EL ESTADO DE OAXACA, MISMOS QUE SE PRESTARÁN EN FORMA CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO, Y LA DOCUMENTACIÓN QUE EMANE DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE: -----
\$ _____ (PESOS 00/100 M.N), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----
\$ _____ (PESOS 00/100 M.N).LO QUE HACE UN TOTAL DE:-----
\$ _____ (PESOS 00/100 M.N.).-----

EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE: -----

\$ _____ (PESOS 00/100 M.N), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----
\$ _____ (PESOS 00/100 M.N).LO QUE HACE UN TOTAL DE:-----
\$ _____ (PESOS 00/100 M.N.).-----

LOS IMPORTES CONTRATADOS SE EJERCERAN CONFORME A LA NECESIDADES DIARIAS DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA XXXXXXXXXX, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTES COSTOS UNITARIOS:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
DESAYUNO			
COMIDA			
CENA			
BOX LUNCH			

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
MENÚ DE DIETAS ESPECIALES			
MENÚ DE MENORES			

LOS IMPORTES ANTES MENCIONADOS ESTÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, POR LO QUE LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

LOS IMPORTES ANTERIORES SERÁN EJERCIDOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 TÉCNICO, LOS CUALES NO DEBERÁN REBASAR EN SU CONJUNTO EL PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE INSTRUMENTO NI VARIAR LO OFERTADO POR **“EL PROVEEDOR”**.

SI **“EL PROVEEDOR”** REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO, INDEPENDIENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”**, SE ESTARÁ A LO PREVISTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DE **XXXXXXXX** ADSCRITA A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE **“EL INSTITUTO”** EN EL ESTADO DE OAXACA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN A MES VENCIDO CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ACREDITANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**, A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE EN LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS **“SERVICIOS”** PROPORCIONADOS, ADJUNTANDO A LA MISMA, LAS RELACIONES O COMANDAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y FIRMADAS POR EL SUBDELEGADO LOCAL O ENCARGADO DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA Y POR **“EL PROVEEDOR”**, AVALANDO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS.

CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA **“LEY”** Y 89 DEL **“REGLAMENTO”**, EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE **“EL INSTITUTO”**, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN

LA QUE SE HAGA CONSTAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS, EN LAS CANTIDADES Y CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ANEXO 1 TÉCNICO, SIEMPRE Y CUANDO LA FACTURA REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- DOMICILIO FISCAL.
- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LA EXPIDE.
- CONTENER IMPRESO EL NÚMERO DE FOLIO DE QUIEN EXPIDE.
- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARA.
- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CON LETRA.
- FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.
- DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS COMPROBANTES LA FECHA DE CADUCIDAD CON PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS.
- LAS FACTURAS O COMPROBANTES NO DEBERÁN CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL CONCEPTO DE LA FACTURA DEBERÁ ESTAR DESGLOSADO CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO.

LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) EXPEDIRSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN - INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
R.F.C.: SGO 850101 2H2

DOMICILIO FISCAL: HOMERO NÚMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

SI LAS FACTURAS ENTREGADAS POR “**EL PROVEEDOR**” PRESENTAN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA REQUERENTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, LAS DEVOLVERÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” INDICANDO LAS INCONSISTENCIAS, MISMAS QUE DEBERÁ CORREGIR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN Y HASTA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE LA FACTURA DEBIDAMENTE CORREGIDA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO MÁXIMO PARA EL PAGO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL ÁREA REQUERENTE SERÁ RESPONSABLE DE VALIDAR Y AUTORIZAR LAS FACTURAS PRESENTADAS POR “**EL PROVEEDOR**” Y DEBERÁ SOLICITAR EL PAGO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE “**EL INSTITUTO**”, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS DE ESTE PUNTO. EN CASO DE QUE LA FACTURACIÓN NO REÚNA

LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN AL ÁREA REQUERENTE DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, PARA SU RESPECTIVA CORRECCIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011; SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE CONCLUSIÓN ANTICIPADA EN LOS CASOS PREVISTOS EN ÉSTE INSTRUMENTO.

QUINTA. GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS DE **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE PERMITA LA NORMATIVIDAD APLICABLE BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PARA GARANTIZAR A **"EL INSTITUTO"** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, SIN INCLUIR EL I.V.A.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** GARANTICE LAS OBLIGACIONES GENERADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS.

- A. EXPEDIDA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
- B. EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y CON LETRA.
- C. INDICAR QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- D. DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E. LA DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**.
- F. ESTIPULAR QUE LA MISMA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR

AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

- G. SEÑALAR QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA”.
- H. LA INDICACIÓN DE QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
- I. TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA GARANTÍA.

EN TANTO NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA A **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES, PERO NO PODRÁ EXIGIR NINGUNO DE LOS DERECHOS A SU FAVOR.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTIEREN RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE **“EL PROVEEDOR”** SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERE, **“EL INSTITUTO”** POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUIRENTE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN LA MEDIDA QUE PROCEDA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”** DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **“EL INSTITUTO”** POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUIRENTE RECLAME INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA. IMPUESTOS.- “EL PROVEEDOR” PRESENTA DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE SOLICITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

“EL INSTITUTO” RECONOCERÁ LA CALIDAD TRIBUTARIA DE **“EL PROVEEDOR”** EN MATERIA DE ENTEROS Y RETENCIONES QUE EN SU CASO SE REFLEJEN EN LA FACTURACIÓN QUE SEA PRESENTADA PARA SU COBRO.

TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR **“EL PROVEEDOR”**.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DE **XXXXXXXXXX** ADSCRITA A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE **“EL INSTITUTO”**, EN EL ESTADO DE OAXACA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR **“EL INSTITUTO”**, SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN O REPARACIÓN INMEDIATA, AÚN Y CUANDO SE OPTÉ POR LA FIGURA DE LA SUBCONTRATACIÓN.

SI **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-.

NOVENA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO RESPECTO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO A **“EL INSTITUTO”**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE **“EL INSTITUTO”** SUPERVISE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DE **XXXXXXXXXX** ADSCRITA A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE **“EL INSTITUTO”** EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE DEBA EJECUTAR. DICHA SUPERVISIÓN NO EXIME NI LIBERA A **“EL PROVEEDOR”** DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SU

ANEXO 1 TECNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO, A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” DESIGNA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN LOCAL DE **XXXXXXXX**, PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DE **XXXXXXXX** ADSCRITA A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE **“EL INSTITUTO”** EN EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA PRIMERA.-

DAÑOS Y PERJUICIOS.- EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** CAUSE DESPERFECTOS A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL INSTITUTO"** Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTE, EN CASO CONTRARIO, SE LE RETENDRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL PAGO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.-

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

UNA VEZ SUPERADOS LOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.-

RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE **"EL PROVEEDOR"** Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **“EL INSTITUTO”** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO NI A **"EL PROVEEDOR"** COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**.

ASIMISMO QUEDA PACTADO QUE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL INSTITUTO”** HACIA EL PERSONAL DE **“EL PROVEEDOR”** Y POR LOS DAÑOS QUE POR SUS ACTIVIDADES PUEDAN CAUSARSE, QUEDA LIMITADA EXCLUSIVAMENTE AL RIESGO CIVIL O DAÑO OBJETIVO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 1912 Y

1913 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y QUE EL RIESGO PROFESIONAL A QUE EL MISMO SE REFIERE, ASÍ COMO A TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGOS CIVILES, DE TRABAJO Y POR REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUEDAN RESULTAR DEL CONTRATO DE TRABAJO O DE LA LEY, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE **“EL PROVEEDOR”**, QUIEN AL EFECTO SE OBLIGA A RESPONDER ANTE SU PERSONAL Y A REMBOLSAR E INDEMNIZAR EN SU CASO A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO Y NO OBSTANTE LO PACTADO LLEGARE A HACER.

SIN QUE LA ENUMERACIÓN SE ENTIENDA RESTRICTIVA, SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, ESTARÁN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** TODOS LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS; CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA; PAGO DE CUOTAS AL INFONAVIT; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO A QUE EL PERSONAL DESTINADO A SU SERVICIO TENGA DERECHO CON MOTIVO DEL CONTRATO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, SEGÚN EL CASO QUE LO LIGUE A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA CUARTA.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.- **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CON PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR EL MISMO. POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ INTERVENIR PERSONAL NO CAPACITADO DE **“EL PROVEEDOR”** PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SI LO HICIERE POR CAUSA DE **“EL PROVEEDOR”**, ÉL SERÁ RESPONSABLE; SI LO FUERE POR CAUSA DE **“EL INSTITUTO”** CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, POR LO QUE RESPECTA AL SERVICIO AFECTADO.

DÉCIMA QUINTA.

INCREMENTO, DECREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.- **“EL INSTITUTO”**, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, A TRAVÉS DE CONVENIO QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE.

CUANDO “**EL PROVEEDOR**”, DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE RENGLONES O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
 SEXTA.-**

PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, “**EL INSTITUTO**” APLICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” UNA PENALIZACIÓN SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL PORCENTAJE Y POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO EN EL CUADRO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES
POR LA NO ENTREGA DE LOS ALIMENTOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.	EL 100% POR EL VALOR DE LOS ALIMENTOS NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE ATRASO.

DEDUCTIVAS EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN DEDUCTIVAS EN EL PAGO, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA “**EL PROVEEDOR**” DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS CUALES SE APLICARÁN POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS Y PORCENTAJES:

DESCRIPCIÓN	DEDUCTIVAS
POR DEMORA EN LA HORA PREESTABLECIDA PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS, (POR SERVICIO)	2 % DEL VALOR POR SERVICIO INCUMPLIDO DURANTE EL DÍA.
POR NO CUMPLIR CON LAS PORCIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO.	15% DEL VALOR POR SERVICIO INCUMPLIDO DURANTE EL DÍA
POR CAMBIAR LOS MENÚS ACORDADOS PREVIAMENTE CON EL ÁREA SOLICITANTE, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO.	15% DEL VALOR POR SERVICIO INCUMPLIDO DURANTE EL DÍA
POR NO VENIR EN EL EMPAQUE CORRESPONDIENTE	0.5% DEL VALOR POR SERVICIO INCUMPLIDO DURANTE EL DÍA.
POR ENTREGAR LOS ALIMENTOS EN MAL ESTADO	25% DEL VALOR DEL SERVICIO DIARIO.

LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS DEDUCTIVAS EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, CONFORME A ESTA CLÁUSULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LAS MISMAS SE APLICARÁ MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO DESCONTÁNDOLA DE LA FACTURA DE LOS SERVICIOS QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EN SU MOMENTO PARA TRÁMITE DE PAGO. DICHAS NOTAS DEBERÁN IR FIRMADAS POR EL TITULAR DEL AREA REQUIRENTE DE **“EL INSTITUTO”** EN EL ESTADO DE OAXACA Y POR LA PERSONA ENCARGADA DE SUPERVISAR EL SERVICIO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **“EL INSTITUTO”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA ACUMULACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL ES EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO. EN EL CASO DE LAS DEDUCTIVAS EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES EL PORCENTAJE NO PODRÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”** NO DERIVE DE ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SE PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; EL ÁREA SOLICITANTE O RECEPTORA DE LOS SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DE PROPORCIONAR TODOS LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES QUE SEAN NECESARIOS E INICIAR EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DOCUMENTADAS, DEBIÉNDOSE SOLICITAR POR ESCRITO A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE **“EL INSTITUTO”** EN EL ESTADO DE OAXACA, ACOMPAÑANDO EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE. EL ÁREA REQUIRENTE INFORMARÁ DE LO ANTERIOR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

**DÉCIMA
SEPTIMA.-**

DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR” GARANTIZA A **“EL INSTITUTO”** QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO INFRINGE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS

INDUSTRIALES, AVISOS, NOMBRES COMERCIALES Y DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, RECURSOS, TÉCNICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO UTILIZADO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”** POR ESTE CONCEPTO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MOTIVO SE HUBIERE TENIDO QUE EROGAR.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CUALQUIER TIPO DE LITIGIO DERIVADO DE DICHO RUBRO **“EL INSTITUTO”** LO DARÁ POR RESCINDIDO.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.-
“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**, AVALADA POR EL ÁREA REQUIRENTE Y EL ÁREA TÉCNICA QUIENES SERÁN LAS RESPONSABLES DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER ACCESADA PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **“EL INSTITUTO”**; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A TODA AQUELLA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE **“EL INSTITUTO”** ASÍ COMO LAS RELATIVAS A SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONSEJEROS, ASESORES, INCLUYENDO SUS CONSULTORES.

DE LA MISMA MANERA CONVIENEN EN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA PUEDE ESTAR CONTENIDA EN DOCUMENTOS, FÓRMULAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, DISQUETES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE TENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, DE ANÁLISIS, COMPILACIONES, ESTUDIOS, GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO SIMILAR.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

- a) UTILIZAR TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO O GENERADA CON MOTIVO DEL SERVICIO, ÚNICAMENTE PARA PRESTAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) LIMITAR LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO, ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS QUE DENTRO DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN SE ENCUENTREN AUTORIZADAS PARA CONOCERLA, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL USO QUE DICHAS PERSONAS PUEDAN HACER DE LA MISMA.
- c) NO HACER COPIAS DE LA INFORMACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- d) NO REVELAR A NINGÚN TERCERO LA INFORMACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DARLE EL MISMO TRATAMIENTO Y NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD, A TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RECOPIADA O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE O CON MOTIVO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **102** DE SU REGLAMENTO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE **"EL INSTITUTO"** PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, SIENDO ÉSTAS, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LAS SIGUIENTES:

- A) POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO 1 TÉCNICO.
- B) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"** DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR **"EL INSTITUTO"**, CONFORME AL PRESENTE CONTRATO.

- D) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.
- E) POR NEGAR A **"EL INSTITUTO"** O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ÉSTE, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- F) CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO.
- G) POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.
- H) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR **"EL INSTITUTO"**.
- I) SI TRANFIERE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.
- J) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**.
- K) SI NO DA A **"EL INSTITUTO"** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- L) SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- M) SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO REALIZA LA REPOSICIÓN DEL MISMO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- N) SI SE COMPRUEBA QUE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS EN ESTE CONTRATO SE REALIZARON CON FALSEDADE.
- O) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A)** INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B)** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DE MANERA FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- C)** CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA QUINTA Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE A **“EL PROVEEDOR”**, CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

ASIMISMO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE

QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN AMBOS SUPUESTOS **“EL INSTITUTO”** DEBERÁ LIQUIDAR EN SU CASO A **“EL PROVEEDOR”** LOS SERVICIOS QUE HUBIERAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”** CONFORME AL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO SE HUBIERAN PAGADO.

VIGÉSIMA CUARTA.-

VICIOS OCULTOS.- “EL PROVEEDOR”, CONVIENE EN RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, OBLIGÁNDOSE A ASUMIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EL HECHO DE QUE **“EL INSTITUTO”** NO HICIERE USO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO, NO SIGNIFICA NI IMPLICA RENUNCIA DE LOS MISMOS, NI IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCITARLOS POSTERIORMENTE.

VIGÉSIMA QUINTA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y su Anexo 1 Técnico que forma parte integral del mismo; a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; a la Ley de Impuesto sobre la Renta; a la Ley Federal de Derechos de Autor; Ley Federal de la Propiedad Industrial; Ley del Impuesto al Valor Agregado; así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Once; al Código Civil Federal; al Código Fiscal de la Federación; al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables; así como a cualquier disposición contenida en documentos que emanen del presente contrato y/o formen parte del mismo, que contravenga la normatividad, subsistiendo aquella acorde a la normatividad en la materia y que no quebrante las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

**VIGÉSIMA
 SEXTA.**

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ___ DE _____ DE 2011.

POR "EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"



POR "EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA"

POR EL ÁREA TÉCNICA

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA.

EL SUBDELEGADO LOCAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 20, FRACCIONES IX Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE EMITE OPINIÓN JURIDICA MEDIANTE EL OFICIO No. DGACC/ / , MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SURTE TODOS SUS EFECTOS.

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<small>SECRETARIA DE GOBERNACION</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</small>
--	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

ANEXO 17

Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del Contrato.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- La denominación, razón social o nombre del **“Proveedor”**.
- Que es en favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”** por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, por el monto de \$ _____ en moneda nacional. (señalar con **número y letra** el importe total garantizado).
- Deberá contener la información correspondiente al número de **“Contrato”**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- Indicar que en caso de que se prorrogue el plazo de la prestación del **“Servicio”**, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Señalar que “la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **“Contrato”** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”.

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

- “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida”. Asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada Ley.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

“La presente garantía de cumplimiento de Contrato únicamente podrá ser liberada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Migración, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

ANEXO 18

Encuesta de Transparencia

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SI NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones.					
Supuestos	El contenido de la " Convocatoria " es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
Presentación y apertura de proposiciones					
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los " Licitantes ".				
Fallo técnico y económico					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los " Proveedor "(es) adjudicado(s) y los que no resultaron adjudicados.				

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- ◆ Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la Licitación.
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección licitacionrm@inami.gob.mx

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N1-2011

ANEXO 19

Constancia de Recepción de Documentos

7. PRESENTACIÓN DE LAS “PROPOSICIONES”.

La entrega de “**Proposiciones**” se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la “**Ley**” y 47 del “**Reglamento**”, en “**Sobre cerrado**”, identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la “**Proposición**” técnica y económica. La documentación distinta a la “**Proposición**” podrá entregarse, a elección del “**Licitante**”, dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los “Licitantes” en el acto de presentación y apertura de “Proposiciones”.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de “**Proposiciones**”, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato guía anexo al final de esta “**Convocatoria**”, que servirá como constancia de recepción de la documentación. La falta de presentación del formato guía no será motivo de descalificación:

a) A efecto de acreditar la existencia legal del “**Licitante**” y la personalidad jurídica del representante legal que firme la “**Proposición**”, los “**Licitantes**”, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la “**Ley**” y 48 fracción V del “**Reglamento**”, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por sí o su representada, la “**Proposición**” técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente “**Convocatoria**” como **Anexo 2**.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de “**Proposiciones**”, los “**Licitantes**” deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**) e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del “**Área contratante**”, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las “**Proposiciones**”, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del “**Reglamento**” y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la “**Ley**”, y 39 fracción VI inciso e) de su “**Reglamento**” que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la “**Ley**”. **Anexo 4**

d) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” firmada por el mismo, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que su representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del “**Reglamento**”, **Anexo 5**.

e) Los “**Licitantes**” que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la “**Ley**”, deberán manifestar su carácter de “**MIPyMES**” en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta “**Convocatoria**” como **Anexo 6**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el “**Licitante**” no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.

f) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la “**Convocatoria**” de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 7**

g) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” en la que presente una declaración de Integridad, en la que los “**Licitantes**” manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “**Área contratante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “**Proposiciones**”, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX, de la “**Ley**” y 39 fracción VI inciso f), 48 fracción VIII, inciso b) del “**Reglamento**”. **Anexo 8**

h) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **Anexo 9**

i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la “**Ley**”, el “**Licitante**” deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá

transferir los derechos y obligaciones que se deriven del “**Contrato**”, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “**Instituto**”, a través de la Dirección de Recursos Financieros.

Anexo 10

Tratándose de las “**Proposiciones Conjuntas**” previstas en el artículo 34 de la “**Ley**” y numeral 5.3 y 5.3.4 de la “**Convocatoria**”, los “**Licitantes**” deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h), por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha “**Proposición Conjunta**”.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): “Proposición” Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos.

a) La “**Proposición**” técnica deberá contener la descripción clara de los “**Servicio**”, las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de “**Servicio**” ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en el **Anexo 1 Técnico**, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el “**Licitante**” incluir la información adicional que considere necesaria, respecto del “**Servicio**” objeto de la Licitación.

b) Los “**Licitantes**” deberán considerar en su “**Proposición**” el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las “**Partidas**” consideradas en el **Anexo 1 Técnico** de la “**Convocatoria**”, que incluya en su “**Proposición**”, la totalidad de la documentación y requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico**.

c) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**”, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su “**Proposición**” que contiene los requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico** de la “**Convocatoria**”, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 11**

Tratándose de las “**Proposiciones Conjuntas**” previstas en los artículos 34 de la “**Ley**” y 44 del “**Reglamento**”, así como en el numeral 5.3 de la “**Convocatoria**”, los “**Licitantes**” deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha “**Proposición Conjunta**”.

7.1.3. Requisitos Económicos.

La “**Proposición**” económica del “**Licitante**” deberá presentarse conforme a lo siguiente:

a) Deberá contener la descripción clara y precisa del “**Servicio**” ofertado, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico** de la “**Convocatoria**”, impresa en papel preferentemente establecido como **Anexo 12**, mismo que es enunciativo más no limitativo. Así mismo dentro de la misma Propuesta Económica, se deberán

cotizar los precios unitarios de la dietas especiales y menús para menores, únicamente como referencia en el caso de ser utilizados, la falta de este requisito será motivo de descalificación.

- b) Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** de la **“Convocatoria”**, en moneda nacional (pesos mexicanos).
- c) Importe total de la **“Proposición”** con letra.
- d) La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del **“Contrato”**, en caso de resultar adjudicado.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del **“Licitante”**, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta **“Convocatoria”**. (**Anexo 13**).
- f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.
- g) Deberá ser firmada la última hoja de la **“Propuesta”** por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la **“Proposición”**.